

Abogado

Diego Cevallos Salgado

Secretario General del Consejo Metropolitano de Quito

Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A 004 de 12 de febrero de 2015 y delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito encargado, mediante memorando No. 05 de 08 de agosto del 2016, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (E) para emitir el siguiente informe legal:

I. ANTECEDENTE:

Mediante oficio s/n de 22 de octubre de 2012, el señor Segundo Virgilio Gómez Vera solicita a los miembros del Concejo Metropolitano de Quito, se continúe con el trámite que corresponda para la adjudicación de la faja de terreno colindante del predio 149081.

II. INFORMES TÉCNICOS:

1. Mediante Oficio No. DMC-CE -5536, de 07 de junio de 2017, la Dirección Metropolitana de Catastro, comunica que revisaron los archivos en el sistema SIREC_Q, y que "...el área a adjudicarse se encuentra sobre el relleno de quebrada además existe una área de relleno de quebrada inmersa en el área adquiridas con escrituras..." (Las negritas me corresponden), a la cual la denominó A1 y dice que sobre esta no se va a pronunciar hasta que se sancione la Ordenanza de Categorización de Depresiones del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito.

Sobre el área a adjudicarse denominada A2 la Dirección Metropolitana de Catastro remite la ficha con los datos técnicos.

2. Mediante Oficio No. AZEA-UTYV-20173221, de 30 de junio de 2017, la Administración Zonal Eloy Alfaro, emite el criterio técnico favorable y manifiesta:

"..., la Administración Zonal Eloy Alfaro, emite criterio favorable para continuar con el proceso de adjudicación de una faja de terreno colindante con el predio No. 149081, clave catastral 3130904012, de propiedad de la Cooperativa de Taxis Libertad con Trabajo.".

3. El señor Dennis Suarez Falconí, Director Metropolitano de Gestión de Riesgos, mediante oficio No. SGSG-DMGR-AT-2017-0221, de 11 de abril de 2017, adjunta el Informe Técnico No. 044-AT-DMGR-2017, cuyas conclusiones son:

"En base al análisis realizado durante la evaluación del predio del señor Segundo Gómez Vera; desde el análisis de la DMGR <u>se considera que se puede continuar con el trámite de adjudicación del área del terreno</u> considerando que:

Al no existir elementos expuestos (viviendas y otras infraestructuras privadas), el nivel de riesgo a movimiento en masas en el predio es moderado frente a procesos de subsidencia; Moderado frente a la amenaza volcánica.

En el área de terreno solicitado en adjudicación se prohíbe la ampliación de la estructura existente. " (El subrayado me pertenece)

Además en el Informe se recomienda que: "En la eventualidad de desarrollar obras sobre la franja solicitada en adjudicación, los propietarios deberán realizar los estudios geotécnicos de suelo para determinar la capacidad portante del terreno y de diseño estructural en función del proyecto a realizarse..."

- 4. Con Oficio No. DMGBI-2017-03044 de 28 de septiembre de 2017, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, dice que:
 - "..., vistos los antecedentes señalados en los informes de las Dependencias Municipales y de acuerdo al literal a) del artículo 437 del COOTAD, considera que el área de terreno a ser adjudicada no va a ser de utilidad en el futuro para el Municipio de Quito, por lo que considera factible que se realice la adjudicación"
- Con Oficio No. DMF-DIR-2017-940 de 04 de octubre de 2017, la Eco. Olga Núñez Sánchez, Directora Metropolitana Financiera, informa que el área de terreno solicitada en adjudicación por el peticionario, no reporta al momento ingreso o renta alguna al Municipio Metropolitano de Quito.
- 6. Mediante Oficio No. DMC-CE-06127, de 31 de mayo de 2018, la Dirección Metropolitana de Catastro informa que:

"...una vez revisado la documentación adjunta, el sistema catastral SIREC-Q y la Ordenanza No. 196 de aprobación del plano del valor de la tierra de los predios urbanos y rurales del Distrito Metropolitano de Quito, mediante la aplicación de los elementos de valor del suelo valor de las edificaciones y el valor de reposición y que regirá para el bienio 2018-2019. Remite la ficha técnica actualizada..."

Descripción	Área	Valor m2	Factor corrección	Valor Total
ÁREA	6,92 m2	114,00 USD	0.9	709,99 USD

III. BASE LEGAL:

1. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 87 literal d) establece que al Concejo Metropolitano le corresponde expedir acuerdos



o resoluciones, en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares.

- 2. El artículo 417 ibídem señala que constituyen bienes de uso público: [...]
 - "e) Las superficies obtenidas por rellenos de quebradas con sus taludes
- 3. El artículo 423 relacionado con cambio de categoría de bienes, del mismo cuerpo normativo señala:

"Los bienes de cualquiera de las categorías establecidas en este Código, pueden pasar a otra de las mismas, previa resolución del órgano de legislación del gobierno autónomo descentralizado con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros.

Los bienes de dominio público de uso público podrán pasar a la categoría de adscrito al servicio público, y solo excepcionalmente a la categoría de bienes de dominio privado, salvo las quebradas con sus taludes y franjas de protección, los esteros y los ríos con sus lechos y sus zonas de remanso y protección; parques, canchas, zonas de reserva e instalaciones que se encuentren al servicio directo de la comunidad"

4. El artículo 436 del citado cuerpo legal manifiesta que:

"Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado...".

5. El artículo 437 literal a), del referido cuerpo legal señala que la venta de bienes de dominio privado se acordará en los siguientes casos:

"Si no reportan provecho alguno a las finanzas de los gobiernos autónomos descentralizados o si el provecho es inferior al que podría obtenerse con otro destino..."

6. El artículo 481, inciso tercero, ibídem, establece:

"Por fajas municipales o metropolitanas se entienden aquellas porciones de terreno que por sus reducidas dimensiones o por ser provenientes de rellenos no pueden soportar una construcción independiente de las construcciones de los inmuebles vecinos, ni es conveniente, de acuerdo con las ordenanzas municipales, mantenerlas como espacios verdes o comunitarios.

7. El Código Municipal en el artículo 1.297, dispone:

"La adjudicación de una faja de terreno solamente se podrá hacer en favor de uno o varios propietarios colindantes a la misma. La inobservancia de esta norma determinará la nulidad de la adjudicación".



8. El artículo ...(5) de la Ordenanza Metropolitana No. 182, publicada en R.O. 388 de 31 de octubre de 2006, establece:

"Para el caso en que la faja de terreno producto del relleno de quebrada o remanente vial tuviere un solo inmueble colindante, el Concejo Metropolitano, podrá autorizar su enajenación directa al propietario de dicho inmueble, toda vez que la subasta pública se vuelve improcedente".

IV. **CRITERIO LEGAL:**

Con fundamento en la normativa legal citada y considerando los informes técnicos mencionados, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, alcance del Concejo Metropolitano de Quito, la autorización para el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, y la enajenación directa de la faja de terreno, producto de relleno de quebrada, a favor de su colindante la Cooperativa de Transporte de Taxis Libertad con Trabajo, conforme a los datos técnicos de ubicación, linderos, superficie y avalúo determinados en las ficha técnica, adjunta al Oficio No. DMC-CE-06127, de 31 de mayo de 2018, emitido por la Dirección Metropolitana de Catastro.

El Concejo Metropolitano autorizará a Procuraduría Metropolitana continuar con los trámites correspondientes hasta la legalización de la presente enajenación.

Atentamente,

Dr. Edison Yépez Vinueza

SUBPROCURADOR METROPOLITANO

Adjunto expediente completo (1/4 7. 1 1cD)

ACCION	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Ze Carlos Malo	PRO	14-06-2018	dit/
Revisión:	Patricio Guerrero	PRO		P
Aprobación:	Dr. Edison Yépez	PRO		

Ejemplar 1: Secretaría General del Consejo Metropolitano de Quito

Ejemplar 2: Archivo Procuraduría Ejemplar 3: Respaldo Unidad de Suelo



OFICIO No. DMC-CE-06127 QUITO, D.M.....

351 MAY 2018

Doctor Edison Yépez Vinueza SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E) Presente

2354-17

De mi consideración:

Con expediente No. 2354-2017, del 7 de mayo del 2018, ingresado en esta Dirección con Ticket GDOC 2016-568661 y SGD 2018-AZCE-C05821, asignado el 8 de mayo del 2018, la Subprocuraduría Metropolitana, solicita a esta Dirección la ratificación o rectificación de los datos de la ficha técnica No. 1, adjunta al oficio No. DMC-CE-5536, del 7 de junio del 2017, a fin de continuar con el trámite de adjudicación de una faja de terreno que colinda con la propiedad de la Cooperativa de Transportes de Taxis Libertad con Trabajo, la misma que se encuentra ubicada en las calles Miguel Arias y Tabiazo, sector Santa Bárbara, predio 149081 y clave catastral 31309-04-012. Considerando la Ordenanza 196, que regirá para el Bienio 2018-2019.

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), una vez revisado la documentación adjunta, el sistema catastral SIREC-Q y la Ordenanza No. 196 de aprobación del plano del valor de la tierra de los predios urbanos y rurales del Distrito Metropolitano de Quito, mediante la aplicación de los elementos de valor del suelo, valor de la edificaciones y valor de reposición y que regirá para el bienio 2018-2019. Remite la ficha técnica actualizada del inmueble en referencia según la Ordenanza vigente, rectificando los datos constantes en ficha 1 anexo al oficio DMC-CE-5536, del 7 de junio del 2017.

Particular que se comunica para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Erwin Alexander Arroba Padilla COORDINADOR GESTION ESPECIAL CATASTRAL

Revisado por	Ing. Juan Solis Servidor Municipal	24-05-2018	Ĺ
Elaborado por	Arq. Luis Hidalgo Servidor Municipal	24-05-2018	0
Referencia Interna	Nº 0967-CE-2018		1
Ticket Gdoc	N° 2016-568661		
SGD	N° 2018-AZCE-C0582	?1	



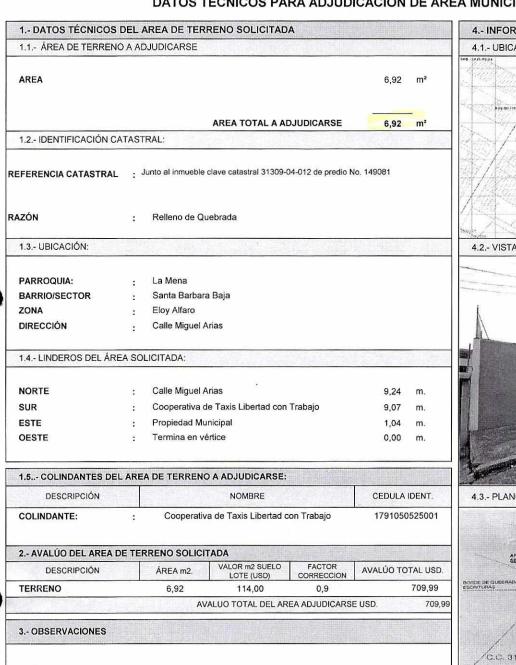




PROGRAMA GESTION ESPECIAL CATASTRAL CATASTRO ESPECIAL

DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACION DE AREA MUNICIPAL

FICHA 1 DE 1



	BICACIÓN GEOGRÁFICA:	41
tHG -2018 02 21		
. 184		
190	news of the second of the second	1
		1
101	N. serien	< +
#/4		W College
		8"
Such A		3
42-1	ISTA ESTADO ACTUAL:	110/110
T.2.	IOTA ESTADO ASTOAL.	ni Gitte i Pie
-Verage		

E	, 11	
1		of my
		疆
	29.00	
	A STATE OF THE STA	
g 75.2		
4		501
1		
43 - D	LANO DEL INMUEBLE SOLICITADO:	
4.3 F	BANG BLE INVIOLBLE SOCIOTADO.	
1-1	AREA INMERISA EN LOTE SESUN ESCRITURA	
name ne a	CALLED.	1
ESCRITURAS	EERADA SEURI CALLE MIGUEL A	
	20,000	PLAS
		00
16.	2. 31309-04-012	
1		
100		
Ş.S		

				DATOS DEL TRÁI	MITE	
TRÁMITE INGRESADO			ATENDIDO CON			
SULICITANT	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No.	FECHA
DMGBI	EXPED. OFICIO	2354-2017	07-may-18	OFICIO	0967-CE	24-may-18
	SGD TÍCKET GDOC	2018-AZCE-C05821 2016-568661	07-may-18 24-nov-16	(4)		

RESPONSABILIDAD TÉCNICA. COORDINACIÓN Ing. Juan Solis Aguayo SERVIDOR MUNICIPAL Ing. Erwin Arroba Padilla SERVIDOR MUNICIPAL COORDINADOR PROGRAMA GESTION CATASTRAL ELABORADO REVISADO **ESPECIAL**

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADMINISTRACIÓN GENERAL DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

USUARIO DE IMPRESION:

lhidaloc

Datos del ti	tular registrac	lo en el catastro			
Nombre o Ra	zón Social	COOP	ERATIVA I	DE TAXIS LIBERTAD CON TRABAJO	
Documentos	de identidad N	17910	050525001	1	
Identificaci	ón y ubicación	del bien inmueb	le	ist bill, i se distinct setti boling i se nimblerio.	
Clave Catastı	ral	3130904012			
Número Pred	io	149081			
	Parroquia:	LA MENA			
Ubicación	Dirección:	S25H MIGUEL	ARIAS S/	N	
Clase		URBANO			
Datos del bi	ien inmueble				
Denominació	n				
Derechos y A	cciones	NO		s mentioners. The second secon	
Superficie de	terreno según	escritura		631.00	m ²
Superficie de	terreno según	levantamiento o re	estitución	0.00	m ²
Superficie de	construcción	Mark Control of the C		461.64	m²
Área de Cons	strucción Cerrad	a	300000000000000000000000000000000000000	461.64	· m²
Área de Cons	strucción Abierta	3		0.00	m²
Frente princi	pal	MAN HAVE TO SOME THE SECOND SE	Hee-ID	25.26	m
	Año	de construcción	1999		
Local Principa	al Des	tino Económico	4 SERV	ICIOS	
Avalúo vige	nte del bien ir	imueble			
Avalúo del te	rreno	NVIII.			71,934.00
Avalúo Const	rucciones Abier	tas			0.00
Avalúo Const	rucciones Cerra	das			195,944.72
Avalúo de ad	icionales constr	uctivos			3,517.22
Avalúo total	del bien inmueb	le			271,395.94
Avalúo Decl	larado				
Avalúo del Te	erreno				
Avalúo de Co	nstrucción	- 0000000000000000000000000000000000000			
Avalúo Total					

La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar el ingreso o rectificación de cualquier información que considere(n) errónea o faltante, con los respectivos respaldos de acuerdo al marco normativo vigente.

La información presentada no tiene incidencia respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble. Conforme a la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.

La información presentada en la valoración especial corresponde a la Resolución No con fecha.

Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica compatibilidad de uso del suelo. La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el Thursday, May 24, 2018 y tiene una validez de 60 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.

7 1934 - 631 = 114 USD 9/m2



Oficio No.DMF-DIR-2017-0940

2354-17

Quito, 4 de octubre de 2017

Doctor Gianny Frixone Enríquez PROCURADOR METROPOLITANO (E) Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Presente

De mi consideración:

Mediante oficio No.DMGBI-2017-03039 de 28 de septiembre de 2017, el Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmueble, solicita se emita el informe correspondiente en torno a la adjudicación de la faja de terreno municipal colindante con el predio de propiedad de la COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE TAXIS LIBERTAD CON TRABAJO, cuyo representante es el señor SEGUNDO VIRGILIO GOMEZ VERA, Gerente de dicha Cooperativa, con el predio de propiedad de su representada No.149081, clave catastral No.31309-04-012, ubicada en las calles Miguel Arias y Tabiazo, sector Santa Bárbara, parroquia La Mena.

Al respecto, manifiesto lo siguiente:

De conformidad con lo que disponen: el artículo 437 literal a) del COOTAD, el cual señala que la venta de los bienes de dominio privado podrá acordarse "a) Si no reportan provecho alguno a las finanzas de los gobiernos autónomos descentralizados ...", el numeral 4.4.2 de la Resolución de Alcaldía No.A0011 de enero 21 de 2009, que prevé como requisito para el trámite de adjudicaciones, "... el informe económico de la Dirección Metropolitana Financiera (Productividad)"; así como sobre la base de los informes técnicos y legales que sustentan la recomendación de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, para que se inicie el trámite administrativo correspondiente y se continúe con dicha adjudicación, la Dirección Metropolitana Financiera informa que el área de terreno solicitada en adjudicación por el peticionario, no reporta al momento ingreso o renta alguna al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Atentamente,

Econ. Olga Núñez Sánchez

DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA

Elaborado por: A. Badillo

Adj: Expediente completo más 1 cd.

www.quito.gob.ec

Centro Histórico, Plaza Grande - Venezuela OE335 y Chile

PBX: 3 952 300 Ext.: 17248 - 17251

-108 -

AIEN, H	TT TOWAR HOTAL
CONTESTAR	VERIFICANT
PREPARAR INFORM	E FIRMAR
MAN'I NER PENDIE	N DEVOLVER
PALTAKAR RESPUE	S URGENTE
47000 co.5	OTROS
PT CYG	COAC SE
2017	Degues
	CONTESTAR PREPARAR INFORM MAN'ENER PENDIE PREPARAR RESPUI



Oficio N° DMGBI-2017-03044 DM Quito, 28 de septiembre del 2017 Ticket GDOC N° 2016-568661

Sug A. Bodells -

Economista
Olga Nuñez Sánchez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente.-

Asunto: Informe de productividad

De mi consideración:

En atención al oficio No SG 3642 del 26 de octubre del 2012, mediante el cual la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, solicita se emita un informe y criterio técnico referente al pedido formulado por el señor SEGUNDO VIRGILIO GOMEZ VERA, Gerente de la Cooperativa de Transportes de Taxis Libertad con Trabajo, quien requiere se inicie el trámite administrativo tendiente a la legalización de la adjudicación de la faja de terreno municipal colindante con el predio de propiedad de su representada No 149081, clave catastral No 31309-04-012, ubicada en las calles Miguel Arias y Tabiazo, sector Santa Bárbara, parroquia La Mena, a fin de que se sirva emitir su criterio a Procuraduría Metropolitana, de conformidad a lo prescrito en el Art. 437, literal a) del COOTAD, cuyos detalles doy a conocer en el siguiente informe:

Número Faja	Beneficiario	Junto al inmueble Clave Catastral Referencial
01	COOPERATIVA DE TAXIS LIBERTAD CON TRABAJO	31309-04-012

De acuerdo a lo manifestado por la Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-5536 del 07 de junio del 2017, en ficha anexa informa que el área solicitada constituye bien de uso público, por constituir relleno de quebrada.

- La EPMAPS con oficio N° EPMAPS-GT-2016-545 del 14 de diciembre del 2016, emite informe favorable a la adjudicación.
- La Administración Zonal Eloy Alfaro con oficio N° 2017-0322 del 25 de enero del 2017, se ratifica en el informe del oficio N° 2013-01413, con las recomendaciones expuestas.
- La Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad con oficio N° SGSG-DMGR-AT-2017-0221 del 11 de abril del 2017, recibido en esta Dirección el 14 de abril del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 24 de abril del 2017, Informe Técnico N° 044-AT-DMGR-2017, informa sobre las recomendaciones sobre el pedido de adjudicación.
- La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-5536 del 07 de junio del 2017, recibido en esta Dirección el 12 de junio del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 13 de junio del 2017, emite el informe técnico respectivo, en su parte pertinente manifiesta que en cuanto se refiere al Área 1, una vez que se sancione dicha Ordenanza que categorice las depresiones del suelo del Distrito Metropolitano de Quito y conforme a la reunión mantenida el 14 de febrero del 2017, la DMC, informará al respecto y remite la ficha con los datos técnicos y el avalúo del área de posible adjudicación.



- La Administración Zonal Eloy Alfaro con oficio N° AZEA-UTYV-2017-3221 del 30 de junio del 2017, recibido en esta Dirección el 04 de julio del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 05 de julio del 2017, emite criterio favorable para continuar con el proceso de adjudicación de una faja de terreno colindante con el predio N° 149081, clave catastral 31309-04-012, de propiedad de la Cooperativa de Taxis Libertad con Trabajo.
- La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-8180 del 02 de agosto del 2017 y DMC-CE-9427 del 30 de agosto del 2017, recibido en esta Dirección el 07 de septiembre del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 11 de septiembre del 2017, emite el informe técnico respecto de la Resolución C-334 de 7 de diciembre del 2015, que se refiere a los rellenos de quebrada que se encuentran inmersos en escrituras y en cuanto se refiere a la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública publicada en el Registro Oficial Suplemento 966 de marzo de 2017 y se ratifica en el informe de adjudicación de la faja municipal ficha N° adjunto al oficio N° DMC-CE-5536 de 07 de junio del 2017.
- Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-5536 del 07 de junio del 2017, fija el valor del área de terreno en hoja adjunta, señalando que al valor por cada m2 del área relleno de quebrada, le aplica el factor corrección 0.9, que da un avalúo del terreno de \$597,89, cuya síntesis expongo.

Numero Faja	Área	Valor/m2	Avalúo
01	6,92m2	\$96,00USD	\$597,89USD

La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, vistos los antecedentes señalados en los informes de las Dependencias Municipales y de acuerdo al literal a) del artículo 437 del COOTAD, considera que el área de terreno a ser adjudicada no va a ser de utilidad en el futuro para el Municipio de Quito, por lo que considera favorable se realice la adjudicación.

Por lo expuesto agradeceré a usted emitir el informe financiero correspondiente sobre el uso del inmueble, a fin de continuar con el trámite pertinente

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente.

Dr. Felipe Córdova Pizarro

Difector Metropolitano de Gestión De Bienes Inmuebles

Adjunto oficio N° DMC-CE-9427-2017 (104 fojas uti

DITECTOR DE GESTION DE LA CONTROL DE GESTION DE GESTION DE GESTION DE LA CONTROL DE CONT

ojas utiles, originales y 1 CD.)

ACCIÓN RESPONSABLE FECHA SUMILLA ELABORACIÓN: Ing. Jorge Aguirre M. 2017-09-25

Ejemplar 1: Dirección Financiera Ejemplar 2: Para la DMGBI

Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DMGBI



Oficio No. AZEA-UTYV- 20173221 DM Quito, Ticket GDOC N° 2016-568661 13 0 JUN 2017

Señor. Esteban Loayza Sevilla DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION DE BIENES INMUEBLES Presente -

> Asunto: Informe técnico para adjudicación de faja de terreno Ref. Oficio N° 2016-568661

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Administración Zonal Eloy Alfaro.

Con el fin de dar atención al oficio 1980-2017-DMGBI, registro N° 2016-568661 del 19 de junio del 2017, por medio del cual se solicita emitir el informe técnico definitivo a la adjudicación y si el área de posible adjudicación es considerada como lote o faja.

ANTECEDENTES .-

Resolución de Concejo Metropolitano 2096 del 29 de junio del 2007, que en su parte pertinente dice: informe de Adjudicación de Faja Municipal, N° 01 de 07 (Predio 149081) único colindante COOPERATIVA DE TAXIS LIBERTAD TRABAJO.

Oficio EPMAPS-GT-2016-545, del 14 de dic del 2016, donde se expresa que la EPMAPS emite criterio favorable para la adjudicación de la faja de terreno municipal.

Informe técnico 044-DMGR-2017, emitido con oficio SGSG-DMGR-AT-2017-0221 del 1 de abril del 2017, donde se expresa el nivel de riesgo moderado frente la amenaza sísmica y bajo frente a la amenaza volcánica.

Ficha 1 de 1, Datos técnicos para la adjudicación de área municipal, enviado con oficio DMC-CE-5536 del 7 de junio del 2017, donde se establece el área a adjudicarse, 6.92 m2, producto de relleno de quebrada, con un avalúo total de 597.89 USD.

INFORME TECNICO .-

Una vez revisados los documentos anexos y con la finalidad de continuar con el proceso pongo en su conocimiento lo siguiente en relación a lo solicitado:

Según el COOTAD Art. 481.- Lotes, fajas o excedentes; Por fajas municipales o metropolitanas se entienden aquellas porciones de terreno que por sus reducidas dimensiones o por ser provenientes de rellenos no pueden soportar una construcción independiente de las construcciones de los inmuebles vecinos, ni es conveniente, de acuerdo con las ordenanzas municipales, mantenerlas como espacios verdes o comunitarios.

El área de posible adjudicación en virtud de sus características es considerada una faia.

Por lo señalado y tomando en cuenta los informes anexos al expediente, la Administración Zonal Eloy Alfaro, emite criterio favorable para continuar con el proceso de adjudicación de una 🦯



faja de terreno colindante con el predio Nº 149081, clave catastral 3130904012, de propiedad de la Cooperativa de Taxis Libertad con Trabajo.

Al respecto del requerimiento de que se informe si el Nº del oficio es el 2013-01413 que se menciona en el oficio N° 2017-0322 o se refiere al oficio N° 2013-01403, debo informar que se trata de un error tipográfico, el oficio al que se hace referencia en el oficio N° 2017-0322, es el oficio N° 2013-01403, del 21 de marzo del 2013.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

ARQ. CARLOS GUERRA

Administracion Zonal

ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO (S)
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

KEIL

Adjunto: Expediente completo 2016-568661 (94 FOJAS ÚTILES)

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA .
Elaboración:	Arq. Juan Manosalvas	UTYV	2017-06-27	14/
Revisión:	Arq. Xavier Molina	UTYV		A
Revisión	Arq. Mauricio Zapata	DGT e		1 0

Ejemplar 1:

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION DE BIENES INMUEBLES

Ejemplar 2: Ejemplar 3:

AZEA Archivo alfabético secretaria general AZEA Archivo numérico secretaria general

Ejemplar 4:

Archivo UTYV-AZEA

23/Jun/2017: Ang. XDVIER Molins: FORDE DNAHES Y GENTAL RESPECTIVE ANE SER DEL COSO. REGISTRO: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO VISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO 13,42 ASIGNADO: TRAMITE No: 2016-568661 Bosmediano Ingeniero Edwin Bosmediano ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO Presente.-

Oficio N º 1980-2017-DMGBI Quito, 16 de junio del 2017 or reservedly Van Satilla Caledia 23 JUN 23:7 HURA

DirecciónMetropolitana de

Gestion de Bienes Inmuebles

Administración

Asunto: Informe técnico definitivo

De mi consideración:

En atención al oficio No SG 3642 del 26 de octubre del 2012, mediante el cual la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, solicita se emita un informe y criterio técnico referente al pedido formulado por el señor SEGUNDO VIRGILIO GOMEZ VERA, Gerente de la Cooperativa de Transportes de Taxis Libertad con Trabajo, quien requiere se inicie el trámite administrativo tendiente a la legalización de la adjudicación de la faja de terreno municipal colindante con el predio de propiedad de su representada No 149081, clave catastral No 31309-04-012, ubicada en las calles Miguel Arias y Tabiazo, sector Santa Bárbara, parroquia La Mena,

Al respecto, me permito informar que se han recabado los informes actualizados de las diferentes entidades municipales involucradas en este tema, los que detallo acontinuación:

- La EPMAPS con oficio N° EPMAPS-GT-2016-545 del 14 de diciembre del 2014, emite informe favorable a la adjudicación /
- La Administración Zonal Eloy Alfaro con oficio N° 2017-0322 del 25 de enero del 2017, se ratifica en el informe del oficio N° 2013-01413, con las recomendaciones expuestas.
- La Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad con oficio Nº SGSG-DMGR-AT-2017-0221 del 11 de abril del 2017, recibido en esta Dirección el 14 de abril del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 24 de abril del 2017, Informe Técnico N° 044-AT-DMGR-2017, informa sobre las recomendaciones sobre el pedido de adjudicación. /
- La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-5536 del 07 de junio del 2017, recibido en esta Dirección el 12 de junio del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 13 de junio del 2017, emite el informe técnico respectivo, en su parte pertinente manifiesta que en cuanto se refiere al Área 1, una vez que se sancione dicha Ordenanza y conforme a la reunión mantenida el 14 de febrero del 2017, la DMC, informará al respecto y remite la ficha con los datos técnicos y el avalúo del área de posible adjudicación. Montufar N4-119 entre Espejo y Chile Telf. 3952300 Ext. 13!46 al 13166 www.quito.gob.ec



Con estos antecedentes y con la finalidad de proseguir con el trámite me permito enviar toda la **documentación en originales**, a fin de que previa la revisión de todo el expediente y del informe emitido por la DMC, adjunto, emita el informe técnico definitivo si es favorable o desfavorable la adjudicación y si el área de posible adjudicación es considerada como lote o faja, requisito indispensable para poner en conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

Este pedido se lo realiza ya que su Administración según oficio N° 2017-0322 del 25 de enero del 2017, se ratifica en el informe del oficio N° 2013-01413, con las recomendaciones expuestas, en los cuales no consta si es favorable o desfavorable y si se trata de lote o faja, información que su Administración conoce que es indispendable para todos estos procesos.

Además se requiere que se informe si el N° del oficio es el 2013-01413 que se menciona en el oficio N° 2017-0322 o se refiere al oficio N° 2013-01403, adjuntos al expediente.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente.

Esteban Logyza Sevilla

Director Metropolitano de Gestión

de Bienes Inmuebles

ELABORADO POR:	ing. Jorge Aguirre M.
TICKET G DOC:	2016-568661
TRAMITE SKELTA:	2013-ADJ-00074
DOCUMENTACIÓN ADJ:	91 FOLIOS y un CD, en originales, con carácter devolutivo
FECHA:	15-06-2017



OFICIO No. DMC-CE-5536 Quito D.M.,

0 7 JUN 2017

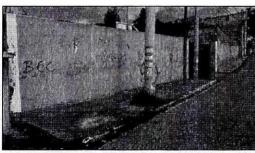
Ingeniero
Esteban Loayza Sevilla
DIRECTOR METROPOLITANO DE
GESTION DE BIENES INMUEBLES.
Presente.

Señor Director:

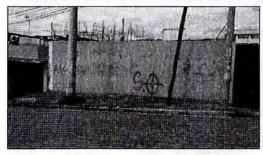
Con oficio N°. ADJ-00074-1322-013-DMGBI de 25 de abril de 2017, ingresado en esta Dirección con ticket SGD 2017-AZCE-C01408 y GDOC N° 2016-568661, asignado el 02 de mayo del 2017, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles (DMGBI), en lo referente al criterio favorable emitido por la Administración Zonal Eloy Alfaro para la adjudicación de la franja municipal a favor del señor SEGUNDO VIRGILIO GOMEZ VERA, Gerente de la Cooperativa de Transporte de Taxis Libertad con Trabajo, ubicada en las calles "Miguel Arias y Tabiazo", en el Sector Santa Barbará de la parroquia La Mena colindante al predio N°. 149081, con clave catastral N° 31309-04-012, solicita se verifique en el sitio los linderos del inmueble en referencia, se revise el catastro y se remita la ficha con los datos técnicos, avaluó, razón de la propiedad y el titular de dominio del área de posible adjudicación.

Al respecto, la DMGBI con la finalidad de continuar con el proceso solicita a la (DMC) verificar en el sitio los linderos del inmueble en referencia y se remita los datos técnicos, avalúo y la razón del área de posible adjudicación, se ratifique o rectifique el contenido del oficio No. 2568 de 20 de marzo del 2014. La DMC una vez analizado y revisado el predio 149081 de clave catastral 31309-04-012 en el sistema grafico y alfanumérico del SIREC Q informa lo siguiente:

• El 24 de mayo de 2017, funcionario de esta Dirección realizó una inspección al sitio con la finalidad de verificar los linderos del área de posible adjudicación, en situ se determinó que la calle se encuentra ya consolidada y existe una variación con respecto a la planificada como se puede observar en las fotografías siguientes.

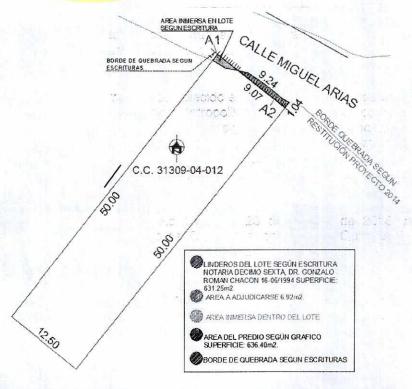








 Revisado los archivos en el sistema SIREC_Q, el área adjudicarse se encuentra sobre el relleno de quebrada además existe una área de relleno de quebrada inmersa en el área adquiridas con escrituras, como se puede observar en el siguiente gráfico:



- En relación a los rellenos de quebrada que se encuentran inmersos en escrituras, el Concejo Metropolitano mediante Resolución No. 334 de 7 de diciembre de 2015, emitió las disposiciones al respecto.
- En cuanto al área A1, conforme a lo establecido en la transitoria segunda que dice "En un plazo de noventa (90) días la Dirección Metropolitana de Catastro, en coordinación con la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, procederán a elaborar el proyecto de Ordenanza que categorice las depresiones del suelo del Distrito Metropolitano de Quito, en función de los mapas y planos hidrográficos con los que cuenta la Administración Municipal, sin perjuicio de que se trate de quebradillas, correntías y quebradas de cualquier magnitud.
- Para el efecto, la DMC con oficio No 1613 del 23 de febrero de 2016, remitió a la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la Propuesta de Ordenanza de Categorización de Depresiones del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito.
- En el presente caso, para el área A1, una vez que sancione dicha Ordenanza y conforme lo establecido en la Reunión de Trabajo mantenida el 14 de febrero de 2017 en esta Dirección entre funcionarios de la Procuraduría (Dr. Edison Yépez), DMC (Ing. Erwin Arroba, Ing. Juan Solís) y DMGBI (Ing. Jorge Aguirre), la DMC, informará al respecto.
- En cuanto al A2 (área adjudicarse), la DMC, remite la ficha anexa con los datos técnicos de la cita área adjudicarse.

of



Consecuentemente se deja sin efecto el informe de adjudicación de faja municipal Ficha No. 01, adjunto al oficio No. 1963 de 16 de marzo del 2007, remitido a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.

Atentamente,

Ing. Erwin Árroba Padilla. COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL

Revisado por:	Ing. Juan Solís Servidor Municipal	31/05/2017	of
Elaborado por:	Arq. Sergio Peralta Analista Catastral	30/05/2017	X
Referencia Interna:	1270-CE-2017		
Ticket Gdoc	2016-568661		
SGD:	2017-AZCE-C01408		

Se devuelve el expediente completo



ELABORADO

PROCESO GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL CATASTRO ESPECIAL

DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE ÁREA MUNICIPAL

11 ÁDEADET	NICOS DEL A	REA DE TERRENO	SOLICITADA.				4 INFORMACIÓN GRÁFICA
I.I AREA DE I	ERRENO A AD.	IUDICARSE:					4.1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA:
ÁREA					6,92	m²	12 10 / 10
			ΔΒΕΔ ΤΟΤΔ	L A ADJUDICARSE	6,92	— m²	
1.2 IDENTIFICA	CION CATASTE	AI.	AILA TOTA	Era de la Caracia	0,92 211 30 4 4 4 5		
T.E. IDENTIFICA	OONONIAON	<u>''</u>					The Contract of the Contract o
REFERENCIA CA	ATASTRAL		ole clave catastra	I 31309-04-012 de pre	dio No. 149081		
RAZÓN		THE SAME OF THE SECOND					
		Relleno de Qu	ebraua				
1.3 UBICACIÓN	k e						
PARROQUIA: : BARRIO/SECTOR :		: Chillogallo (ani	erior) La Mena (a	ictual)			40 MCTA FOTADO ACTUAL.
ZONA	n	: Eloy Alfaro					4.2 VISTA ESTADO ACTUAL:
DIRECCIÓN		. Calle Miguel A	rias				
	DEL ÁREA DE T	ERRENO A ADJUD	BOTTOM SOUTH TO SOUTH THE			20,175	全种的现在分词
I SENSTRAINE (FIRST)				DESIGNATION OF THE RESIDENCE OF THE RESI		TARK.	\$2.00 mm \$1_11_16
NORTE		: Calle Miguel A		Tavia I libertari	9,24	m.	The second secon
UR			a Cooperativa de rme lindero de es	Taxis Libertad con crituras)	9,07	m.	
STE		: Propiedad Mu			1,04	m.	
OESTE		: Termina en Ve	rtice		0,00	m.	
	TES DEL ÁREA I	DE TERRENO A AD	ILIDICARSE:				4.3 PLANO ÁREA DE TERRENO SOLICITADA;
		SE TETHIENO TO THE			1		4.3.* FLANO AREA DE TERRENO GOLIGITADA.
DESCRIP	CION		NOMBRE		CÉDULA IDI	ENT.	
COLINDANTE		: Cooperativa d	e Taxis Libertad o	on Trabajo	1791050525	001	The state of the s
2 AVALÚO DE	L ÁREA DE TE	RRENO SOLICITA	ADA				AREA INMERSA EN LOTE SEGUN ESCRITURA
DESCRIPCIÓN		VALOR m2 SUELO	FACTOR	VALOR TOT	AL /LICDA		CALLE.
DESCRIPCION	AREA m2.	LOTE (USD).	CORRECCIÓN	VALOR TO	AL (080.)		BONDE DE QUEBRADA SEGUN ESCRITURAS NIGUE
AREA	6,92	96,00	0,9	597,	89		9.03 ARIA
AREA	6,92		A)		89 597 ,	89 /	DONDE DE QUEBRADA SECUN ESCRITURAS MIGUEL ARIA
AREA	6,92		A)	597, DJUDICARSE USD.		89 /	2.07 APIL
			A)			89	
			A)			89	C.C. 31309-04-012
3,- OBSERVAC La presente ficha	IONES forma parte integ	AVALÚO TOTAL	DEL ÁREA A AD		597,		C.C. 31309-04-012
3,- OBSERVAC	IONES forma parte integ	AVALÚO TOTAL	DEL ÁREA A AD	DJUDICARSE USD.	597,		
3 OBSERVAC La presente ficha atención a lo solid	IONES forma parte integitado por la DMG	AVALÚO TOTAL grante del Informe Te	DEL ÁREA A AD	DJUDICARSE USD.	597, Dirección en		C.C. 31309-04-012
3 OBSERVAC La presente ficha atención a lo solid	IONES forma parte integitado por la DMG	AVALÚO TOTAL grante del Informe Te	DEL ÁREA A AD	DJUDICARSE USD.	597, Dirección en		C.C. 31309-04-012
3 OBSERVAC La presente ficha atención a lo solid	IONES forma parte integitado por la DMG	AVALÚO TOTAL grante del Informe Te	DEL ÁREA A AD	DJUDICARSE USD.	597, Dirección en en Zona Eloy A		C.C. 31309-04-012
3 OBSERVAC La presente ficha atención a lo solid	IONES forma parte integitado por la DMG	grante del Informe Té BBI D No. 2017-0322 de	DEL ÁREA A AD	DJUDICARSE USD. 0017, emitido por esta	597, Dirección en en Zona Eloy A	ifaro.	C.C. 31309-04-012
OBSERVAC a presente ficha tención a lo solid forme tecnico fa	forma parte integitado por la DMG avorable en Oficio TRÁMITE IN DOCUMENTO	grante del Informe Té BBI D No. 2017-0322 de	DEL ÁREA A AD	DJUDICARSE USD. 0017, emitido por esta do por la Administració DATOS DEL TRÁI	Dirección en on Zona Eloy A	ifaro.	C.C. 31309-04-012
3,- OBSERVAC a presente ficha atención a lo solic rforme tecnico fa	forma parte integitado por la DMG Ivorable en Oficio TRÁMITE IN DOCUMENTO EXPED.	AVALÚO TOTAL grante del Informe Te BBI No. 2017-0322 de IGRESADO No.	DEL ÁREA A AD conico 1270-CE-2 25/01/2017,emític	DJUDICARSE USD. 0017, emitido por esta do por la Administració	597, Dirección en on Zona Eloy A	ifaro.	C.C. 31309-04-012
3 OBSERVAC La presente ficha atención a lo solic uforme tecnico fa	forma parte integitado por la DMG avorable en Oficio TRÁMITE IN DOCUMENTO EXPED. OFICIO	avalúo TOTAL grante del Informe Tesel o No. 2017-0322 de IGRESADO No. 2017-5536	DEL ÁREA A AD conico 1270-CE-2 25/01/2017,emitic	DJUDICARSE USD. 0017, emitido por esta do por la Administració DATOS DEL TRÁI	Dirección en on Zona Eloy A	ifaro.	C.C. 31309-04-012
3 OBSERVAC a presente ficha tención a lo solid	forma parte integitado por la DMG avorable en Oficio TRÁMITE IN DOCUMENTO EXPED. OFICIO SGD	AVALÚO TOTAL grante del Informe Te BBI No. 2017-0322 de IGRESADO No.	DEL ÁREA A AD conico 1270-CE-2 25/01/2017,emític	DJUDICARSE USD. 0017, emitido por esta do por la Administració DATOS DEL TRÁI	Dirección en on Zona Eloy A	ifaro.	C.C. 31309-04-012
B OBSERVAC a presente ficha stención a lo solic forme tecnico fa	forma parte integicitado por la DMG ivorable en Oficio TRÁMITE IN DOCUMENTO EXPED. OFICIO SGD TÍCKET	avalúo TOTAL grante del Informe Tesel o No. 2017-0322 de IGRESADO No. 2017-5536	DEL ÁREA A AD DEL ÁR	DJUDICARSE USD. 0017, emitido por esta do por la Administració DATOS DEL TRÁI	Dirección en on Zona Eloy A	ifaro.	C.C. 31309-04-012
3 OBSERVAC La presente ficha atención a lo solic uforme tecnico fa	forma parte integitado por la DMG avorable en Oficio TRÁMITE IN DOCUMENTO EXPED. OFICIO SGD	AVALÚO TOTAL grante del Informe Te BBI No. 2017-0322 de IGRESADO No. 2017-5536 2017-AZCE-C01408 2016-568661	DEL ÁREA A AD conico 1270-CE-2 25/01/2017,emition FECHA 23-may-17 26-abr-17	DJUDICARSE USD. 0017, emitido por esta do por la Administració DATOS DEL TRÁI DOCUMENTO INFORME TÉCNICO	Dirección en on Zona Eloy A	ifaro.	C.C. 31309-04-012 STENDIDO CON FECHA 31-may-17
3 OBSERVAC La presente ficha atención a lo solic uforme tecnico fa	forma parte integicitado por la DMG ivorable en Oficio TRÁMITE IN DOCUMENTO EXPED. OFICIO SGD TÍCKET	AVALÚO TOTAL grante del Informe Te BBI No. 2017-0322 de IGRESADO No. 2017-5536 2017-AZCE-C01408 2016-568661	PECHA 23-may-17 26-abr-17 12-abr-17	DJUDICARSE USD. 0017, emitido por esta do por la Administració DATOS DEL TRÁI DOCUMENTO INFORME TÉCNICO	Dirección en on Zona Eloy A	ifaro.	C.C. 31309-04-012
3 OBSERVAC La presente ficha atención a lo solic uforme tecnico fa	forma parte integicitado por la DMG ivorable en Oficio TRÁMITE IN DOCUMENTO EXPED. OFICIO SGD TÍCKET	AVALÚO TOTAL grante del Informe Te BBI No. 2017-0322 de IGRESADO No. 2017-5536 2017-AZCE-C01408 2016-568661	PECHA 23-may-17 26-abr-17 12-abr-17	DJUDICARSE USD. 0017, emitido por esta do por la Administració DATOS DEL TRÁI DOCUMENTO INFORME TÉCNICO	Dirección en on Zona Eloy A	ifaro.	C.C. 31309-04-012 STENDIDO CON FECHA 31-may-17
3 OBSERVAC .a presente ficha atención a lo solic iforme tecnico fa	forma parte integitado por la DMG avorable en Oficio TRÁMITE IN DOCUMENTO EXPED. OFICIO SGD TÍCKET GDOCI	AVALÚO TOTAL grante del Informe Te BBI No. 2017-0322 de IGRESADO No. 2017-5536 2017-AZCE-C01408 2016-568661	PECHA 23-may-17 26-abr-17 12-abr-17	DJUDICARSE USD. 0017, emitido por esta do por la Administració DATOS DEL TRÁI DOCUMENTO INFORME TÉCNICO	Dirección en on Zona Eloy A WITE No. 1270-CE-	ifaro.	C.C. 31309-04-012 STENDIDO CON FECHA 31-may-17

ADMINISTRACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

USUARIO DE IMPRESION:

speralta

Datos del ti	tular registra	do en el catastro				
Nombre o Razón Social COC		СООР	OOPERATIVA DE TAXIS LIBERTAD CON TRABAJO			
Documentos	de identidad N	° 17910	01050525001			
Identificacio	ón y ubicació:	n del bien inmueb	ole		Day mean	
Clave Catastral 3130		3130904012				
Número Predio		149081				
Parroquia:		LA MENA				
Ubicación			ARIAS S/	'N		
Clase		URBANO				
Datos del bi	en inmueble			PER MARKET CATEFOR STATE		
Denominación						
Derechos y A	cciones	NO	A D X X X X X X X X X X X X X X X X X X			
Superficie de	terreno según	escritura		631.00	m²	
Superficie de	terreno según	levantamiento o re	estitución	0.00	m²	
Superficie de	construcción			461.64	m²	
ea de Cons	trucción Cerrac	da		461.64	m²	
Área de Cons	trucción Abiert	a		0.00	m²	
Frente princip	oal			25.26	m	
	Año	de construcción	1999			
Local Principa	nl Des	stino Económico	4 SERVICIOS			
Avalúo vige	nte del bien ir	nmueble				
Avalúo del te	rreno				60,576.00	
Avalúo Consti	rucciones Abier	tas	The state of the s			
Avalúo Consti	rucciones Cerra	ndas			195,944.72	
Avalúo de adi	cionales constr	uctivos	3 120 5	and containing and	3,517.22	
Avalúo total c	del bien inmueb	ole	- 100	- 0 44	260,037.94	
Avalúo Decla	arado	W. (19)				
	The second secon	MINISTER OF THE PARTY OF THE PA	and the second second			

Avalúo Declarado	
Avalúo del Terreno	
Avalúo de Construcción	
Avalúo Total	

a información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar el ingreso o ectificación de cualquier información que considere(n) errónea o faltante, con los respectivos respaldos de acuerdo al marco normativo vigente

La información presentada no tiene incidencia respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble. Conforme a la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.

La información presentada en la valoración especial corresponde a la Resolución No con fecha .

Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica compatibilidad de uso del suelo. La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el Wednesday, May 31, 2017 y tiene una validez de 60 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.

60576: 631 = 96 USD c/w2

ADMINISTRACIÓN GENERAL DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

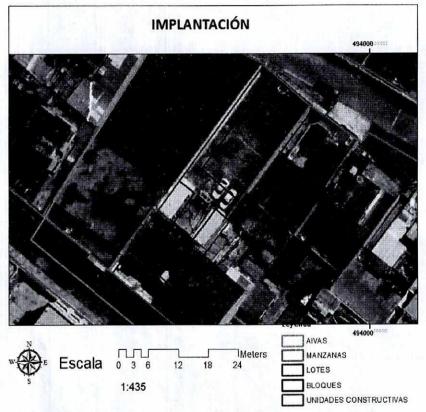
USUARIO DE IMPRESION:

speralta

IMAGEN FICHA PREDIAL



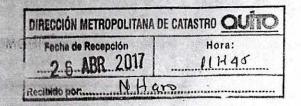




FIRMA RESPONSABLE CATASTRAL

SELLO





Oficio No. ADJ-00074-1322-013-DMGBI

Quito, 25 de abril del 2017



Ingeniero
Francisco Pachano
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO (E)
Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio No SG 3642 del 26 de octubre del 2012, mediante el cual la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, solicita se emita un informe y criterio técnico referente al pedido formulado por el señor SEGUNDO VIRGILIO GOMEZ VERA, Gerente de la Cooperativa de Transportes de Taxis Libertad con Trabajo, quien requiere se inicie el trámite administrativo tendiente a la legalización de la adjudicación de la faja de la mo municipal colindante con el predio de propiedad de su representada No 149081, clave catastral No 31309-04-012, ubicada en las calles Miguel Arias y Tabiazo, sector Santa Barbará, parroquia La Mena.

Al respecto y con la finalidad de continuar con el proceso se sirva verificar en el sitio los linderos del inmueble en referencia y se remita los datos técnicos, avalúo y la razón del área de posible adjudicación y se ratifique o rectifique el contenido del oficio N° 0002568 del 20 de marzo del 2014, ficha adjunta, información necesaria para poner en conocimiento de la Procuraduría.

DATOS REFERENCIALES

Predio:

149081

Clave Catastral:

31309-04-012

Sobre la petición anterior han expuesto los criterios las siguientes Dependencias Municipales:

- La EPMAPS con oficio N° EPMAPS-GT-2016-545 del 14 de diciembre del 2014, emite informe favorable a la adjudicación.
- La Administración Zonal Eloy Alfaro con oficio N° 2017-0322 del 25 de enero del 2017, se ratifica en el informe del oficio N° 2013-01413, con las recomendaciones expuestas.





La Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad con oficio N° SGSG-DMGR-AT-2017-0221 del 11 de abril del 2017, recibido en esta Dirección el 14 de abril del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 24 de abril del 2017, Informe Técnico N° 044-AT-DMGR-2017, informa sobre las recomendaciones sobre el pedido de adjudicación.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Esteban Loayza Sevilla

Director Metropolitano de Gestión

de Bienes Inmuebles

Adjunto documentación, en ochenta y cuatro fojas útiles, un CD, con carácter devolutivo.

 Elaborado por:
 Ing. Jorge Aguirre M.

 Tramite: ADJ-00074-2016
 Fecha-24/04/2017

 Ticket Gdoc 2016-568661



Oficio No. SGSG-DMGR-AT-2017-0221

Quito, D.M.,

DESPACHADO 1 1 ABR 2017

Asunto: Criterio técnico para factibilidad de adjudicación – Sr. Segundo Gómez

Ingeniero Esteban Loayza Sevilla

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE BIENES INMUEBLES

Presente.-

De mi consideración:

En atención al Oficio No. ADJ-00074-3910-013-DMGBI, del 22 de noviembre de 2016, mediante el cual se solicita que se inicie el trámite administrativo tendiente a la legalización de la adjudicación de la faja de terreno perteneciente a una parte del relleno de quebrada solicitada por el señor Gómez Vera Segundo, ubicado en el barrio Santa Bárbara Baja en la parroquia La Mena, Sector Santa Bárbara, pertene cente a la Administración Zonal Eloy Alfaro.

Al respecto, me permito remitirle el informe técnico N° 044-AT-DMGR-2017 elaborado por el personal de esta Dirección, el mismo que contiene las conclusiones y recomendaciones para que sean consideradas.

Gohernabilidae

Particular que comunico, para los fines consiguientes.

Atentamente,

Dennis Suárez Falconí

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS

Elaborado por:	Ing. Gabriela Arellano	AT-DMGR	2017-03-15	1
Revisado por:	MSc. Victoria Prijodko	AT-DMGR	2017-03-15	-1

Anexo: Lo indicado

GESTIÓN DOCUMENTAL

Ejemplar 1: Destinatario

Ejemplar 2: Archivo DMGR



Nº. 044 -AT-DMGR-2017

INFORME TÉCNICO CALIFICACIÓN DE RIESGO – ADJUDICACIÓN

Predio No. 149081, C.C. 31309-04-012, Propietario: SEGUNDO VIRGILIO GÓMEZ VERA

UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

Coordenadas WG\$ 84/UTM 17M	Administración Zonal	Parroquia	Nombre del barrio
Coordenadas 772256 9970396 2880 msnm	ELOY ALFARO	LA MENA Sector Santa Bárbara	SANTA BÁRBARA BAJA

2 DESARROLLO

ĺtem	Descripción
2.1. Antecedentes	Oficio No. ADJ-00074-3910-013-DMGBI, del 22 de noviembre de 2016, mediante el cual se solicita que se inicie el trámite administrativo tendiente a la legalización de la adjudicación de la faja de terreno perteneciente a una parte del relleno de quebrada solicitada por el señor Gómez Vera Segundo. Expediente de 58 hojas, con documentación técnica y
	administrativa en la que se detalla el desarrollo del proceso de solicitud de adjudicación del señor Gómez Vera Segundo.
2.2. Observaciones	El lote del señor Segundo Gómez Vera de No. Predial 149081 y Clave Catastral No. 31309-04-012, está ubicado en el barrio Santa Bárbara Baja en la parroquia La Mena, Sector Santa Bárbara, perteneciente a la Administración Zonal Eloy Alfaro.
	El área solicitada para adjudicación es colindante con el lindero norte del predio y forma parte de un relleno de la quebrada Río Grande (Mapa 6.2.1).
	El predio inspeccionado presenta superficies planas a casi planas (Mapa 6.2.2). No se pudo tener observaciones de la litología presente en el predio debido a la intervención antrópica donde predomina la construcción de casas y rellenos de quebradas (Foto 6.1.1), sin embargo de observaciones en las inmediaciones del lugar se conoce que la litología predominante es Cangahua, cubierta por un nivel de suelo orgánico. La Cangahua tiene características particulares de estabilidad, en condiciones secas se presenta como un material estable y muy compacto, sin embargo al aumentar su contenido de humedad (periodos de intensas lluvias) pierde sus características de estabilidad volviéndose propensa a ser deslizada.
I.T. 044 AZ- Eloy Alfaro, La N	La franja solicitada en adjudicación se encuentra rellenada y Mena Página 1 de 7



Nº. 044 -AT-DMGR-2017

cubierta con una capa de cemento en su totalidad, siendo parte de la cancha deportiva multiusos, no se conoce el tipo de material ni las técnicas de relleno de la franja solicitada en adjudicación (Foto 6.1.2).

DESCRIPCIÓN DE AMENAZAS

La zona en general presenta baja susceptibilidad a movimientos en masa, en el predio se tienen pendientes bajas y no se encuentran cercanos a los relieves generadores de inestabilidad, por lo tanto éste no podría ser afectado por procesos de movimientos en masa, sin embargo se debe tener en cuenta el hecho de que la parte solicitada en adjudicación se encuentra sobre el relleno y podría generarse procesos de subsidencia (Mapa 6.2.3). Según la información existente en esta dependencia, la zona solicitada en adjudicación constituye un relleno de quebrada, razón por la cual la amenaza por asentamientos de suelo es moderada.

En lo concerniente a **amenazas volcánicas** el predio estaría expuesto a las caídas de cenizas de los centros volcánicos cercanos como es el caso de los volcanes Guagua Pichincha, y Cotopaxi.

El territorio del DMQ está expuesto a los efectos negativos de terremotos que pueden ser originados en distintas fuentes sísmicas como la zona de subducción frente a la margen costera y fallas geológicas corticales al interior del territorio continental de Ecuador. Debido a su proximidad, el Sistema de Fallas Inversas de Quito (SFIQ) es considerado como la fuente sísmica de mayor peligrosidad para el DMQ. Este sistema de fallas se prolonga aproximadamente 60 km de longitud, en sentido Norte-Sur, desde San Antonio de Pichincha hasta Tambillo, con un buzamiento promedio de 55° hacia el Occidente.

Investigaciones recientes sobre tectonismo activo y evaluación de la amenaza sísmica probabilística en Quito (Alvarado et al., 2014; Beauval et al., 2014), han proporcionado datos importantes que deben considerados para la evaluación del riesgo sísmico en la ciudad. Acorde con estas investigaciones, el sistema de fallas se divide en cinco segmentos importantes, los cuales podrían generar sismos de magnitudes máximas potenciales entre 5,9 a 6,4 de manera individual (escenario más probable), pero también existiendo la posibilidad de una ruptura simultánea de todos los segmentos lo que provocaría un sismo potencial de magnitud 7,1 (escenario poco probable). Otra información importante consiste en la determinación de valores promedio de aceleración máxima del terreno para el DMQ alrededor de 400 cm/s² (0,4g; valores en roca) para sismos que tengan un período de

A vy de .



Nº. 044 -AT-DMGR-2017

retorno de 475 años (probabilidad del 10% de exceder un valor de aceleración del suelo al menos una vez en los próximos 50 años); sin embargo, en estas investigaciones no se consideraron los posibles efectos de sitio en zonas con suelos blandos (suelos arenosos poco consolidados, suelos orgánicos, depósitos aluviales, rellenos de quebradas) donde las ondas sísmicas incrementarían su amplitud y por tanto se esperarían mayores niveles de daños. Por lo cual, se considera que el nivel de amenaza ante un sismo en el sector es moderado.

USO Y OCUPACIÓN

Actualmente la franja solicitada en adjudicación se presenta como un terreno rellenado y consolidado de la quebrada Río Grande. Existe un cerramiento sobre la franja solicitada a adjudicar (Foto 6.1.1).

Según el I.R.M., tanto la franja solicitada en adjudicación como el predio perteneciente al señor Gómez Vera Segundo, colindante con la franja solicitada en adjudicación tiene una zonificación: D5 (D304-80), Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica, Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano, Uso principal: (R2) Residencia mediana densidad, Servicios Básicos: SI (Mapa 6.2.4).

VULNERABILIDAD DE ELEMENTOS EXPUESTOS

Actualmente sobre la franja solicitada en adjudicación existe un cerramiento compuesto de columnas de hormigón y mampostería de bloque fijada con mortero.

3 CONCLUSIONES

En base al análisis realizado durante la evaluación del predio del señor Segundo Gómez Vera; desde el análisis de la DMGR se considera que se puede continuar con el trámite de adjudicación del área del terreno, considerando que:

- La franja solicitada en adjudicación se encuentra completamente rellenada, como lo corrobora el informe emitido por la Dirección Metropolitana de Catastros con oficio N° ADJ00074-0831-013-DMGBI del 19 de febrero de 2012, adjunto en el expediente.
- Como se indica en el oficio No. EPMAPS-GTIX-2014-048, en el área de propiedad municipal solicitada, previa la inspección correspondiente y análisis de la documentación respectiva, la

My D.



No. 044 - AT-DMGR-2017

EPMAPS no tiene construidos sistemas de alcantarillado, ni de agua potable

 Al no existir elementos expuestos (viviendas y otras infraestructuras privadas), el nivel de riesgo a movimiento en masa en el predio es moderado frente a procesos de subsidencia; Moderado frente a la amenaza sísmica; y, bajo frente a la amenaza volcánica.

En el área de terreno solicitado en adjudicación se prohíbe la ampliación de la estructura existente.

4 RECOMENDACIONES

En la eventualidad de desarrollar obras sobre la franja solicitada en adjudicación, los propietarios deberán realizar los estudios geotécnicos de suelo para determinar la capacidad portante del terreno de relleno y de diseño estructural en función del proyecto a realizarse en el lugar. Estos estudios deberán ser validados por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos previo a la construcción de cualquier tipo de obra.

Mantener el área solicitada a adjudicar en condiciones de seguridad y salubridad a fin de proteger de posibles afectaciones a los moradores y a las infraestructuras públicas y privadas presentes en la zona.

Al finalizar el trámite de adjudicación, sea favorable o desfavorable, incluir en el Informe de Regulación Metropolitana, IRM del Municipio del DMQ, para el **Predio No. 149081, Clave Catastral No. 31309-04-012** delimitada el área en interés por la Dirección Metropolitana de Catastro, las observaciones de calificación del riesgo y recomendaciones para emisión de permisos y control de usos y ocupación del suelo a futuro.

Tomar en consideración los informes de la Administración Zonal Eloy Alfaro y de la EPMAPS, previo a la adjudicación de la franja de terreno en interés.

5 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

NOMBRE	CARGO	RESPONSABILIDAD	FECHA	FIRMA
Ing. Luis Albán	Ingeniero Geólogo DMGR	Inspección Técnica Elaboración de informe	20/02/2017 23/02/2017	and the second
Ing. Victoria Prijodko	Coordinadora Área Técnica DMGR	Revisión	13/03/2017	The same of the sa
Dennis Suárez Falconí	Director DMGR	Aprobación	14/03/2017	W.

A VID -



Nº. 044 -AT-DMGR-2017

6 SOPORTES Y ANEXOS

6.1 Respaldo fotográfico

6.1.1. Vista panorámica del predio en evaluación de acuerdo al croquis, ubicado en la calle Miguel Arias y parte rellena del afluente de la quebrada Rio Grande:





Nº. 044 -AT-DMGR-2017

6.2 Base Cartográfica y Mapas Temáticos

6.2.1 Ubicación



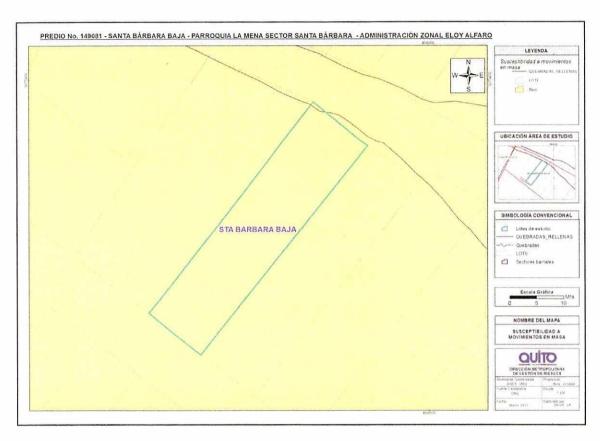
6.2.2. Forma del Relieve





No. 044 - AT-DMGR-2017

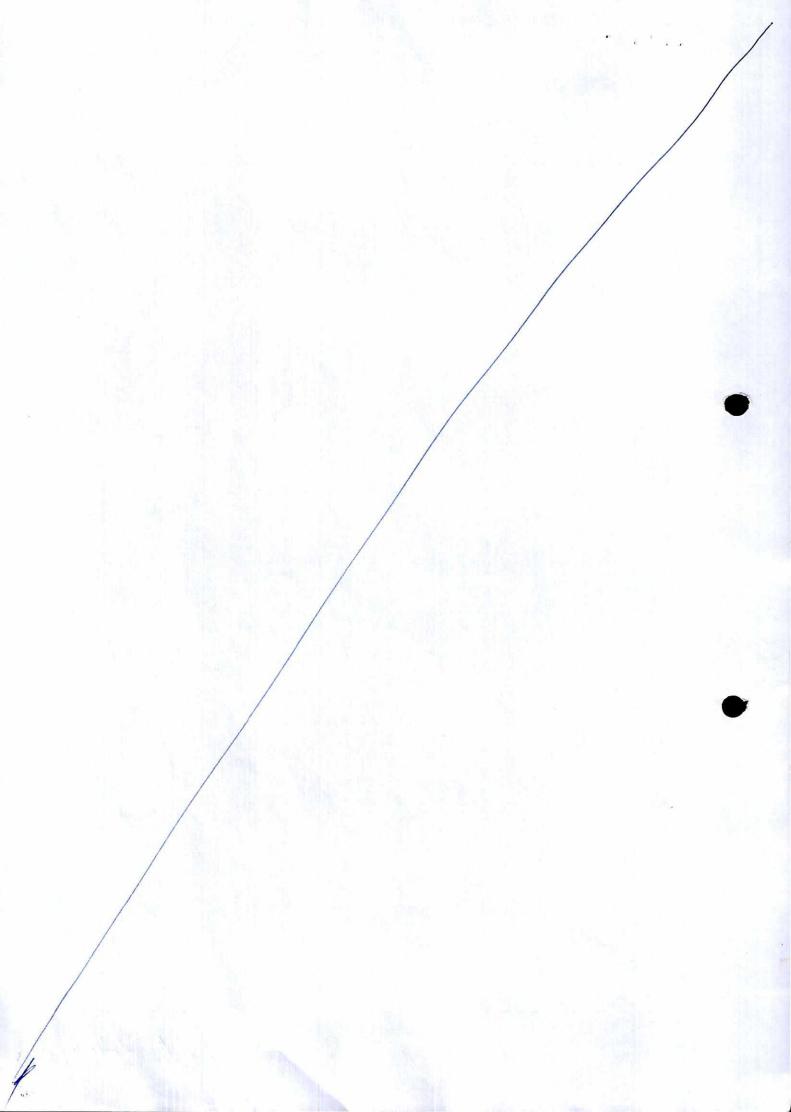
6.2.3. Susceptibilidad a movimientos en masa



6.2.4 Plan de Uso y Ocupación del Suelo



MA VI





Quito, Oficio Nº 72 5 JAN 2017 20170322

Ingeniero
Esteban Loayza Sevilla
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
Presente.-

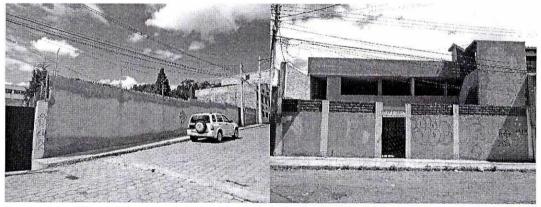
ASUNTO: PREDIO 149081 Ref. Ticket Gdoc No 2016-568650

De mi consideración:

En atención al oficio ingresado en esta Administración con N° ADJ-00074-3910-013-DMGBI con ticket N° 2016-568650, de fecha 22 de noviembre de 2016; suscrito por Esteban Loayza, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, referente al predio 149081 con clave catastral 31309-04-012; mediante el cual solicita se emita criterio actualizado sobre la factibilidad o no de realizar la adjudicación, y rectificar o ratificar el oficio N° 2013-01413 del 21 de marzo de 2013. Al respecto:

Mediante ficha adjunta al oficio N° 0002568 del 20 de marzo de 2014, emitido por el Ing. Daniel Hidalgo Villalba, Director Metropolitano de Catastro, se informa que el área total a adjudicarse es de 10.10 m2 a favor de la Cooperativa de Taxis Libertad con Trabajo, único colindante de la faja resultante por el replanteo vial.

Mediante visita al sitio, realizada el día 3 de enero de 2017, se constató que el lote tiene dos frentes, de las que la calle Miguel Arias es resultado de un relleno de quebrada que dejó fajas laterales de terreno sobrantes en toda su extensión. Como se observa en las fotografías, la faja solicitada está dentro del cerramiento perimetral y no presenta cambios o modificaciones en los últimos años. Además, de acuerdo al memorando N° 0017-2017-U.Z.O.O.P.P., correspondiente al informe de replanteo vial, se observa que la faja a adjudicar no genera afectación al trazado vial existente.



Frente calle Miguel Arias

Frente calle Sidcay

Revisado el Sistema Urbano de Información Metropolitano, se verifica que el predio 149081 se encuentra catastrado a nombre de la Cooperativa de Taxis Libertad con Trabajo como

20170322





propietario, como muestra la cédula catastral adjunta. Además se rescata el valor actualizado del avalúo del inmueble, el cual varía considerablemente en comparación a la ficha adjunta al oficio N° 0002568 del 20 de marzo de 2014, por lo que es necesario un nuevo cálculo del avalúo de la faja por parte de la dependencia responsable.

Por lo citado anteriormente, me permito RATIFICAR el informe del oficio N° 2013-01413, siempre y cuando se tomen las consideraciones emitidas en el presente informe, respondiendo así a lo solicitado.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Edwin Bosmediano Contero ARÍA

ADMINISTRADOR

ZONA SÚR ELOY ALFARO

Adjunto Registro 2016-568650 con 63 fojas útiles.

	NOMBRE	DEPARTAMENTO	FECHA	SUMILLA
ELABORADO POR:	Arq. Santiago Gaibor	Técnico TyV	19/01/17	SEP.
REVISADO POR:	Arq. Xavier Molina	Jefe TyV	19/01/17	B
APROBADO POR:	Arq. Carlos Guerra	Coord. GdT	19/01/17	(A)

Municipio del Distrito Metropolitano de Dirección Metropolitana de Catastro



	CÉDULA CATASTRAL EN UNIPRO	PIEDAD	ALCALDÍA
2016/12/28 15:15	CONSULTA		
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO		IMPLANTACIÓN DEL LOTE	
C.C./R.U.C:	1791050525001	TMQ -2016/12/28 / >	V///W XXVI
Nombre o razón social:	COOPERATIVA DE TAXIS LIBERTAD CON	TM0 2016/13/28	X//XN
DATOS DEL PREDIO		19 4	2/1 / / 1
Número de predio:	149081		(M. 1 1 -
Geo clave:	170102220296003124		Tana //
Clave catastral anterior:	3130904012000000000	7.5	-6.4 //
Año de construcción:	1999		
En derechos y acciones:	NO		
Destino económico:	SERVICIOS		XA/X
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN			X X/RS//2
Área de construcción cubierta:	458.13 m2	- 1646 B - 1778	WY X X X / / /
Área de construcción abierta:	0.00 m2		7KM/11/
Área bruta total de construcción:	458.13 m2		とドラタレイ///2
Área de adicionales constructivos:	53.05 m2		
AVALÚO VIGENTE			XM//17
Avalúo del terreno:	\$ 60,576.00		
Avalúo de construcciones cubiertas:	\$ 194,014.36	— <u> </u>	// Bscala 1:200
Avalúo de construcciones abiertas:	\$ 0.00	FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA	
Avalúo de adicionales constructivos:	\$ 3,517.22		
Avalúo total del bien inmueble:	\$ 258,107.58		
DATOS DEL LOTE			4
Clasificación del suelo:	Suelo Urbano		
Clasificación del suelo SIREC-Q	URBANO		
Área según escritura:	631.00 m2		Section 2
Área de levantamiento:	0.00 m2		
Área gráfica:	620.41 m2	Therefore Manager and the	
Frente total:	25.26 m	The second secon	
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 63.10 m2 [SU]		All and a second
Área excedente (+):	0.00 m2	THE RESERVE TO SERVE THE PARTY OF THE PARTY	and the second of
Área diferencia (-):	-10.59 m2	A PROBLEM SERVICE	
No. de lote:			
Dirección:	S25H MIGUEL ARIAS - S/N		
Zona Metropolitana:	ELOY ALFARO		
Parroquia:	LA MENA		
Barrio/Sector:	STA BARBARA BAJA	3-19-	
PROPIETARIOS			
NOMBRE	C.C./R,U,C, %		
COOPERATIVA DE TAXIS LIBERTAD C	ON TRABAJO 1791050525001 100.0	10	

Municipio del Distrito Metropolitano de Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

2016/12/28 15:15

CONSULTA

NOTAS DE LA CÂDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sÃ- sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la informaci\(\tilde{A}^3\)n de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad f\(\tilde{A}^2\)-sica del inmueble, el administrado tiene la obligaci\(\tilde{A}^3\)n de realizar la correspondiente actualizaci\(\tilde{A}^3\)n catastral del predio ante el correspondiente Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÃN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad fÃ-sica de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 620.41 m2



ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO Av. Alonso de Angulo y Cap. C. Chiriboga PBX: 3 110 – 801 FAX 3 110 821

MEMORANDO № 0017 - 2017- U.Z.O.O.P.P

PARA

Arq. Xavier Molina

JEFE UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

DE

Arq. Marcelo Ati P.

JEFE ZONAL OBRAS PÚBLICAS (E)

ASUNTO

:

En el texto

FECHA

_

Quito, 16 de enero del 2017

En atención al memorando Nro. AZEA-TYV-M-17 -0500 del 05 de enero del 2017, en el cual solicita un informe de *Replanteo Vial* del predio Nro. 149081 y clave catastral Nro. 31309-04-012, ubicado en la Parroquia La Mena, Barrio Santa Bárbara Baja.

Al respecto, la Jefatura de Obras Públicas, realizada la inspección al lugar, y según Hoja Topográfico Nro. 31309, la calle (S25H) MIGUEL ARIAS tiene un ancho vial regularizado y aprobado de 9.00 mts., calzada 6.00 metros, respetará el retiro de 1.50 mts. desde el bordillo existente; la calle (S25I) SIDCAY tiene un ancho vial regularizado y aprobado de 10.00mts., calzada 7.00 metros, respetará el retiro de 1.50 mts. desde el bordillo existente;

Particular pongo en su conocimiento para los fines pertinente.

Atentamente,

Arq. Marcelo Ati P.

JEFE DE OBRAS PÚBLICAS (E)

ADMINISTRACIÓN ZONA ELOY ALFARO

Anexo: Registro 2016-568650 Adjunto carpeta con 64 fojas útiles

	Nombre	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Arq. Bayardo Villacrés C.	16/01/2017	43
Revisa y autoriza	Arg. Marcelo Ati	16/01/2017	

ARQ. B. VILLAGES

REALIZED INTERPRE DE ADTODICOCIÓN DE ACURADO A NUESTRAS COMPETENCIAS D9-01-2017

No. AZEA-TYV-M-17-0008

PARA:

Arq. Mauricio Zapata

JEFE DE LA UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS

DE:

Arq. Xavier Molina G.

JEFE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

ASUNTO:

Informe de Trazado Vial

FECHA:

5 de enero de 2017

En atención al oficio ingresados en esta Administración con N° ADJ-00074-3910-013-DMGBI con ticket N° 2016-568650, de fecha 22 de noviembre de 2016; suscrito por Esteban Loayza, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, referente al predio 149081 con clave catastral 31309-04-012; mediante el cual solicita se emita criterio actualizado sobre la factibilidad o no de realizar la adjudicación, y rectificar o ratificar el oficio N° 2013-01403 del 21 de marzo de 2013.

Al respecto, solicito a su Unidad actualizar el INFORME DE TRAZADO VIAL previo a dar respuesta a lo requerido.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente

Arg. Xavier Molina G.

JEFE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Registro N° 2016-568650 - Adjunto carpeta con 63 fojas útiles.

	NOMBRE	DEPARTAMENTO	FECHA	SUMILLA	
ELABORADO POR:	Arq. Santiago Gaibor	TyV	5/01/17	Sorbe	
REVISADO POR:	Arq. Xavier Molina	TyV	5/01/17	(A)	

arlos Guerra 09/Dic/2016: Arg-Santiago Galbor \$20/12/2016 DirecciónMetropolitana de Administración Gestión de Bienes Inmuebles General

Oficio No. ADJ-00074-3910-013-DMGBI

Quito, 22 de noviembre del 2016

Ang. Xovize Molins: FOUR PORD SU Publishs ave ses ort coso

Ingeniero

Edwiin Bosmediano

ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO

Presente.-

Ingeniero

Ingeniero Juan Zapata SECRETARIA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD Presente.-

De mi consideración:

GERENTE GENERAL EPMAPS

En atención al oficio No SG 3642 del 26 de octubre del 2012, mediante el cual la Secretaria del Concejo Metropolitano de Quito, solicita se emita un informe y criterio técnico referente al pedido formulado por el señor SEGUNDO VIRGILIO GOMEZ VERA, Gerente de la Cooperativa de Transportes de Taxis Libertad con Trabajo, quien requiere se inicie el trámite administrativo tendiente a la legalización de la adjudicación de la faja de terreno municipal colindante con el predio de propiedad de su representada No 149081, clave catastral No 31309-04-012, ubicada en las calles Miguel Arias y Tabiazo, sector Santa Barbará, parroquia La Mena.

Al respecto y con la finalidad de proseguir con este proceso, se requiere:

Que su Administración se digne emitir el criterio el informe actualizado respecto de la factibilidad o no de realizar dicha adjudicación, ratificarse o rectificar el informe con oficio N° 2013-01403 del 21 de marzo del 2013, copia adjunta.

Que su Empresa se digne emitir el criterio el informe actualizado respecto de la factibilidad o no de realizar dicha adjudicación y se informe si por la faja de terreno que se requiere la adjudicación existe canalización de agua potable o alcantarillado, ratificar o rectificar el informe con oficio N° EPMAPS-GTIX-2014-048 del 17 de abril del 2014, copia adjunta.

Marco Antonio Cevallos

2016-568650 REGISTRO:

MUNICIPIO DEL DISTRIT DMINISTRACIÓN ZONAL EL

ASIGNADO:

2016-568550

TRAMITE N

NOMBRE:_

Montufar N4-119 entre Espejo y Chile Telf. 3952300 Ext. 13146 al 13166 wwwquito.gob.ec



 Que su Secretaria se digne emitir el criterio técnico actualizado sobre la factibilidad o no de realizar la adjudicación de esta área de terreno, previa inspección al sitio, ratificar o rectificar el informe con oficio N° 372-DMGR-2014 del 08 de julio del 2014, informe técnico N° 061-AT-DMGR-2014, copia adjunta.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente.

Esteban Loayza Sevilla

Director Metropolitano de Gestión

de Bienes Inmuebles

Adjunto documentación, en cincuenta y ocho fojas útiles, con carácter devolutivo.

Elaborado por:	Ing. Jorge Aguirre M.	\neg
Tramite:ADJ-00074-2016	Fecha-22/11/2016	1



TA

Oficio N° EPMAPS-GT-2016-545 Quito, DMQ

2016 DIC. 14 /

Asunto: Criterio Técnico para adjudicación de terreno municipal

Ingeniero
Esteban Loayza Sevilla
DIRECTOR METROPOLITANO DE
GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
Presente

De mi consideración

En atención a su oficio N° ADJ-00074-3910-013-DMGBI, recibido el 29 de Noviembre de 2016, mediante el cual solicitó se realice una inspección, al terreno de propiedad de la **Cooperativa de transporte de Taxis Libertad con trabajo**, pedido por el **Sr. Segundo Virgilio Gómez** en su calidad de Gerente de la Cooperativa, quién requiere se inicie el trámite de adjudicación de una faja de terreno municipal colindante con el predio ubicado, en las calles Miguel Arias y Tabiazo, sector Santa Bárbara, parroquia la Mena, con N° de predio 149081 y se ratifique o rectifique el informe con oficio N° EPMAPS-GTIX 2014-048 del 17 de Abril del 2014.

Me permito informar que el 08 de Diciembre del presente año se realizó la inspección por parte del Arq. Galo Calderon en su calidad de técnico de la Unidad de Expropiaciones, el cual presentó su informe con el memorando N° EPMAPS-GTIX-2016-580, del 9 de Diciembre de 2016 en el que indica, que no hay redes de agua potable ni de alcantarillado que pasen por el área solicitada en adjudicación, las tuberías están instaladas y en servicio por la calle Miguel Arias y Sidcay, actualmente adoquinada (se adjunta planos y fotografías del lugar).

Con estos antecedentes, la EPMAPS emite criterio **favorable** para la adjudicación de la faja de terreno municipal, ratificando el informe con oficio Nº GTIX-2014-048 de Abril de 2014.

.Atentamente

Ing. Jose Burbano León

SUGERENTE DE PREINVERSIONES (E)

Ref. SG-17773-16

Revisado por Ing. Alfredo de la Cruz
Revisado por: Arq. Sandra Herrera M
Elaborado por: Arq. Galo Calderon C.

21-41.2016

Visra del Area Solicitada



Vista de la calle Miguel Arias la cual está consolidada



Memorando Nº EPMAPS-GTIX-2.016-580 Quito, DMQ. 8 de Diciembre de 2016

PARA:

Arq. Sandra Herrera Manosalvas

Jefe Unidad Expropiaciones y Servidumbres

ASUNTO:

Informe de inspección a la propiedad del Sra. Enríquez Alvarado Isabel

Cumpliendo con el pedido en la hoja de trámite N° SG-17773-16 del 29-de Noviembre del año en curso , para realizar una inspección a la propiedad de la Cooperativa de Transporte de Taxis Libertad con Trabajo solicitado por el **Sr. Segundo Virgilio Gómez** en su calidad de Gerente, predio ubicado en la Parroquia La Mena, calle Miguel Arias Y Tabiazo, sector Santa Bárbara N° Oe5 Martín Icaza, con N° de predio 149081 para establecer si en el terreno que se solicita la adjudicación, existe canalización de agua potable o alcantarillado, me permito informar lo siguiente:

El 8 de Diciembre del presente año, se realizó la inspección del inmueble, pudiéndose comprobar que no hay redes de alcantarillado ni de agua potable en el predio, y que las redes correspondientes están en la calle Miguel Arias, adoquinada y calle Sidcay compavimento.

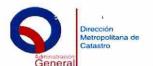
Por estas consideraciones me permito recomendar presentar informe favorable para el reinicio de la venta, ya que el sector está totalmente consolidado (ver fotos y planos)

Atentamente,

Arg. Galo Calderon Coronel

Unidad de Expropiaciones y Servidumbres

Adjunto documentación



PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO

GESTIÓN CATASTRAL PREDIOS MUNICIPALES (GCPM)

DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO MUNICIPAL

FICHA 1 DE 1

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.

1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

ÁREA (relleno de quebrada)

10.10 m²

ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE

10.10

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

PROPIETARIO

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

REFERENCIA CATASTRAL

Junto a inmueble Clave Catastral 31309-04-012

1.3.- UBICACIÓN:

PARROQUIA:

Chillogallo (anterior) La Mena (actual)

BARRIO/SECTOR

Santa Bárbara Eloy Alfaro

DIRECCIÓN

Calle Miguel Arias

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

SUR

ZONA

Calle Miguel Arias

12.70 m.

ESTE

Prop. De Coop. De Taxis Libertad con Trabajo Nº 104 Prop. Municipal faja N° 2

12.70 1.60 m.

OESTE Vértice

0.00 m.

1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

DESCRIPCIÓN

NOMBRE

CÉDULA IDENT.

UNICO COLINDANTE

: Cooperativa de Taxis Libertad con Trabajo Nº 104

179105052-5

2.- AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

DESCRIPCIÓN	ÁREA m2.	VALOR m2 SUELO LOTE (USD).
AREA	10.10	78.00

FACTOR CORRECCIÓN

0.7

DESCUENTO RESOLUCIÓN 336 VALOR TOTAL

(USD.) 551.46

AVALÚO TOTAL USD.

551.46

3.- OBSERVACIONES

La presente Ficha forma parte integrante del Oficio Interno No. 0622-GCPM-2014, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitrana de Bienes Inmuebles.

RESPONSABILIDAD TÉCNICA.



4.- INFORMACIÓN GRÁFICA

4.2.- VISTA ESTADO ACTUAL:

22029600

02220296002



4.3.- PLANO ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:

		1		DATOS DEL TRÁM	ITE	
	TRÁMITE	INGRESADO			AT	ENDIDO CON
SOLICITANTE	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No.	FECHA
	EXPED.					
DMGBI	OFICIO	ADJ-00074-0831	19-feb-14	OFICIO INTERNO	0622-GCPM	14-mar-14
	GUÍA TÍCKET	GDOC2014-023819	20/02/2014			

ANALISTA CATASTRAL

Ing. Juan Solis A. RESPONSABLE PROCESO GCPM.

Arq. Santiago Palacios V. JEFE DE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO

COORDINACIÓN

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADMINISTRACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS FICHA DE INFORMACIÓN CATASTRAL UNIPROPIEDAD EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

USUARIO DE IMPRESION:

Datos del ti	tular registra	do en el catastro	7	"我们","多数"了两些X类型~的2000年。				
Nombre o Ra	zón Social	COOP	PERATIVA	TAXIS LIBERTAD TRABAJO 104				
Documentos	de identidad N	° 1791	050525	50525				
Identificaci	ón y ubicació	n del bien inmuel	ole		10.70000.000			
Clave Catastral 3130904012								
Número Pred	lio	149081						
Parroquia:		LA MENA	LA MENA					
Ubicación	Dirección:	S25H MIGUEL	ARIAS S/	'N	the troops and the second			
Clase		URBANO			1			
Datos del bi	ien inmueble			THE RESERVE OF THE PARTY OF THE				
Denominació	n							
Derechos y Acciones NO								
Superficie de terreno según escritura		1000	631,00	m²				
Superficie de terreno según levantamiento o restitu		estitución	0,00	The second secon				
Superficie de construcción			458,13	m²				
Área de Cons	trucción Cerra	da		458,13				
Área de Cons	trucción Abiert	a		0,00	The second secon			
Frente princip	oal			25,26	**********			
	Año	de construcción	1999					
Local Principa	al De:	stino Económico	4 SERVICIOS					
Avalúo vige	nte del bien i	nmueble						
Avalúo del te	rreno				49.218,00			
Avalúo Const	rucciones Abie	rtas			0,00			
Avalúo Const	rucciones Cerr	adas			140.421,22			
Avalúo de ad	icionales const	ructivos			2.480,09			
Avalúo total o	del bien inmuel	ole			192.119,31			

La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar el ingreso o rectificación de cualquier información que considere(n) errónea o faltante, con los respectivos respaldos de acuerdo al marco normativo vigente.

La información presentada no tiene incidencia respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble. Conforme a la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.

Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica compatibilidad de uso del suelo.

La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el miércoles, 19 de marzo de 2014 y tiene una validez de 60 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.

FIRMA RESPONSABLE CATASTRAL

49.218 = 631 = 78 epur



Dirección 2014-023819 Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. ADJ-00074-0831-013-DMGBI

Quito, 19 de febrero del 2014

Ingeniero
Daniel Hidalgo Villalba
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO
Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio No SG 3642 del 26 de octubre del 2012, mediante el cual la Secretaria del Concejo Metropolitano de Quito, solicita se emita un informe y criterio técnico referente al pedido formulado por el señor SEGUNDO VIRGILIO GOMEZ VERA, Gerente de la Cooperativa de Transportes de Taxis Libertad con Trabajo, quien requiere se inicie el trámite administrativo tendiente a la legalización de la adjudicación de la faja de terreno municipal colindante con el predio de propiedad de su representada No 149081, clave catastral No 31309-04-012, ubicada en las calles Miguel Arias y Tabiazo, sector Santa Barbará, parroquia La Mena,me permito solicitar lo siguiente:

Se sirva verificar en el sitio los linderos del inmueble en referencia y se remita la ficha con los datos técnicos y avalúo del área de posible adjudicación,

Sobre esta petición la Administración Zona Eloy Alfaro con oficio No 2014-00286-JZTYV del 20 de enero del 2014, emite el criterio técnico favorable a dicha adjudicación

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Arq. Mario Vivero Espinel

Dirección Metropolitana de Gestión

de Bienes Inmuebles

Adjunto documentación en cuarenta fojas útiles, con carácter devolutivo Jorge Washington Aguirre Meneses

ADJ-00074-013

19/02/2014

0002092

RECEPCIÓN DE ONTUMENTO

21/02/



Of. Quito,

20 ENE 2014

Confication of

Arquitecto
Mario Vivero Espinel
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION DE BIENES INMUEBLES
Presente

De mis consideraciones:

En atención al Oficio ADJ00074-2686-13-DMGBI, registrado con el trámite No.2013-072645, en el cual se menciona el pedido del señor SEGUNDO VIRGILIO GOMEZ VERA, Gerente de la Cooperativa de Transportes de Taxis "Libertad con trabajo", sobre la adjudicación de la faja de terreno colindante con la propiedad de la Cooperativa, identificada con el predio No. 149081 y clave catastral 31309-04-012.

Al respecto, revisada la documentación mediante Resolución No. 2096 de fecha 29 de junio del 2007, el Concejo Metropolitano de Quito, resolvió la enajenación de 7 áreas de terreno de propiedad municipal, ubicadas en las calles Miguel Arias y Tabiazo, Barrio : Santa Bárbara, correspondiéndole la faja No.1 a la Cooperativa de Taxis; pero sin finiquitar el trámite con la escrituras respectivas, ante lo cual la Administración Eloy Alfaro, emite Informe Técnico Favorable, para que continúe el trámite de adjudicación requerido.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

Arg. Patricia Valarezo

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

1/0001

ZONA ELOY ALFARO (e) Reg. 2013-072645

Anexo: 39 fojas útiles

	Nombre	Fecha	Şumila
Elaborado por Técnico Territorio y Vivienda	Leonardo Villalba	16/01/2014	M
Revisado por Jefe Zonal Territorio y Vivienda	Arq. Alex Loachamin	17/01/2014	1
Revisado por Director de Gestión de Territorio (e)	Arq. Christian Muzo	17/01/2014	28

MEMORANDO N° 2013 - 652 -JZC

QUITO,

18 de diciembre de 2013

PARA:

Arq. Alex Loachamín

JEFE DE TERRITORIO Y VIVIENDA

DE:

ARQ. NELSON PEÑAFIEL

JEFE ZONAL DE CATASTRO

ASUNTO:

ADJUDICACIÓN

En atención al oficio No. ADJ00074-2686-13-DMGBI mediante el cual el Arq. Mario Vivero Espinel Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, solicita se inicie los trámites correspondientes a la adjudicación de una faja municipal producto del remanente vial de la calle Miguel Áreas, ya que la adjudicación realizada anteriormente y que no se finiquito ha caducado por el tiempo transcurrido, la misma que es requerida por el señor Segundo Virgilio Gómez Vera, Gerente de la Cooperativa de Transportes de Taxis Libertad con Trabajo.

Al respecto, para su estudio, criterio y verificación en el sitio, remitimos una copia parcial de la hoja digital 31309 en la que se demarca con línea roja el área de 9,70 m2 aproximadamente y los linderos requerido en adjudicación, considerando la regularización de linderos con relación a los lotes colindantes.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arg. Nelson Peñafiel

JEFE ZONAL DE CATASTRO

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ELOY ALFARO

Anexos

Toda la documentación recibida

Referencias:

OF. ADJ00074-2686-13-DN 03/05/2013

Tramite:

2013-072645 (0005464)

	Nombre	Fecha	Sumilla	0	
Elaborado por	Arq. P. Balladares	18-12-13			
Revisado por	Nelson Peñafiel				

2012-1249

SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO METROPOLITANO DE QUITO.

SEGUNDO VIRGILIO GOMEZ VERA, en mi calidad de Gerente y representante legal de la Cooperativa de Transportes en Taxis **"Libertad con Trabajo"**, conforme se desprende de los documentos que se acompañan a la presente, respetuosamente comparezco ante ustedes, digo y solicito;

ANTECEDENTES.

- 1.- Con fecha 28 de junio del 2007, el Consejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 21 de junio del 2007, acogiendo el informe de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, acorde a las disposiciones legales pertinentes RESOLVIO el cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado, la enajenación de siete áreas de terreno de propiedad municipal, ubicadas en las calles Miguel Arias y Tabiazo, barrio y sector de Santa Bárbara, parroquia la Mena, a favor de la Cooperativa de TAXIS LIBERTAD CON TRABAJO, entre otros por ser únicos colindantes, LA ADJUDICACIÓN DE UNA FAJA DE TERRENO, acorde a los datos técnicos constantes en la indicada resolución.
- 2.- Conforme se desprende del oficio D.M.F.Y-1730 de fecha 20 de abril del 2011, llegará a su conocimiento que mi representada ha cancelado el total del valor por la ADJUDICACION DE LA FRANJA DE TERRENO, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas, para el efecto.
- 3.- Con fecha 31 de marzo del 2012, una vez cancelado el valor establecido por la Adjudicación de la Franja de Terreno, presenté al señor Procurador del Distrito Metropolitano de Quito, la solicitud de elaboración de la minuta de compra venta por la indicada franja de terreno, a fin de legalizar la propiedad a nombre de mi representada, la cual reconocemos por causas ajenas a nuestra voluntad ha sido presentada extemporáneamente. Razón por la cual con fecha 20 de agosto del 2012, el señor Sub Procurador del distrito Metropolitano de Quito, procede a negarme lo solicitado al determinar que se ha producido la caducidad de la Resolución que determina el cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado, correspondiendo por lo tanto dar inicio a un nuevo requerimiento:

PETITORIO.

4.- Con los antecedentes expuestos y al encontrase totalmente cancelado el valor del predio ADJUDICADO MEDIANTE RESOLUCION EMITIDA el 28 de junio del 2007, por el Consejo Metropolitano de Quito, acudimos ante ustedes a fin de que se sirvan RECONSIDERAR LA SITUACION LEGAL GENERADA A FAVOR DE MI REPRESENTADA Y SE DIGNEN DISPONER LA ELABORACION DE LA MINUTA, PARA LA LEGALIZACION DE LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE:

METROPOLITAMO SECRETARIA GENERAL RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA:

2 2 OCT 2012

10RA: 4.3

PIRMA RECEPCIÓN: TUCASAN NUMERO HOJA: ZON CAPIO

3847

En caso de ser necesario señalamos como nuestro domicilio en el casillero judicial 5144 del Palacio de justicia, perteneciente al Dr. Diego Morillo profesional del Derecho al cual faculto suscriba cuanto escrito estime necesario en defensa de los intereses de mi representada.

Firmo conjuntamente con mi abogado patrocinador

Dr. DIEGO MORILLO R

MAT. PROF 4298 C.A.P

SEGUNDO VIRGILIO GOMEZ V.

Barzar 618 y Suembohua San Bartolo TP. 2677718.



1831-07

2096

Señores

2 9 JUN 2007

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PROCURADOR METROPOLITANO

COORDINADOR TERRITORIAL

GERENTE DE LA EMPRESA METROPOLITANA DE OBRAS PÚBLICAS -EMOP-Q-

DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA

DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS

UNIDAD DE GESTIÓN DE LA PROPIEDAD INMUEBLE MUNICIPAL

TESORERÍA METROPOLITANA

ADMINISTRADOR DE LA ZONA ELOY ALFARO

COOPERATIVA DE TAXIS LIBERTAD TRABAJO

CÉSAR OCTAVIO CÓRDOVA PEÑALOZA

CÉSAR ANTONIO CASTILLO CERÓN »

GERARDO ANÍBAL LÓPEZ

HERMAS NILO DÁVILA ARMAS Y SRA.

ROSA ELVIRA CRESPO GRANJA

JOSÉ ISIDRO CANDO RIVERA

Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 21 de junio del 2007, al considerar el Informe No. IC-2007-283 de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con lo que disponen los Arts. 258, 271 y 286 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada; 4 inciso 4 del Decreto Ley 1376, publicado en el Registro Oficial 458, de 21 de diciembre de 1973; I. 297 y ... (5) innumerado a continuación del Art. I.307 (agregado por la Ordenanza Metropolitana 0182, publicada en el Registro Oficial 338 de 31 de octubre del 2006) del Código Municipal, resolvió el cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado, y la enajenación directa de 7 áreas de terreno de propiedad municipal, ubicadas en las Calles Miguel Arias y Tabiazo, Barrio y Sector Santa Bárbara, Parroquia La Mena, a favor de la COOPERATIVA DE TAXIS LIBERTAD TRABAJO, CÉSAR OCTAVIO CÓRDOVA PEÑALOZA, CÉSAR ANTONIO CASTILLO CERÓN, GERARDO ANÍBAL LÓPEZ, HERMAS NILO DÁVILA ARMAS Y SRA., ROSA ELVIRA CRESPO GRANJA, Y JOSÉ ISIDRO CANDO RIVERA, por ser los únicos colindantes.

Los datos técnicos de los referidos inmuebles, son los que constan en las fichas técnicas anexas al oficio No. 01963, de 16 de marzo del 2007, de la Dirección de Avalúos y Catastros, los mismos que se detallan a continuación:



2096

INFORME DE ADJUDICACIÓN DE FAJA MUNICIPAL

No.01 DE 07

IDENTIFICACIÓN:

Propietario:

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Número de predio:

149081 (Ref. colindante)

Clave catastral:

31309-04-012 (Ref. colindante)

Razón:

Relleno de quebrada

2. UBICACIÓN:

Calle:

Miguel Arias y Tabiazo

Barrio:

Santa Bárbara

Zona:

Sur-Eloy Alfaro

Sector:

Santa Bárbara

Parroquia:

La Mena

3.1. DATOS TÉCNICOS:

Área relleno m2.:

6,00

Factores:

Relleno:

0,70

Resultante:

0,70

3.2. AVALÚO COMERCIAL:

Valor c/m2.:

USD\$

40,00 *

Valor m2. (REAL):

USD\$

28,00

Avalúo terreno:

USD\$

168,00

Avalúo total:

USD\$

168,00

ÚNICO COLINDANTE:

COOPERATIVA DE TAXIS LIBERTAD TRABAJO (1791050525)

LINDEROS:

Calle Miguel Arias en 10,05 m.

Sur:

Propiedad de la Cooperativa de Taxis Libertad Trabajo en 10,00 m.

Propiedad municipal, faja No. 2, a ser adjudicada en 1,20 m.

Oeste: Vértice en 0,00 m.

elfs.: 2580-801 • 2571-784



2096

OBSERVACIONES:

* Valor de cada m2., conforme a la Ordenanza No. 193.

INFORME DE ADJUDICACIÓN DE FAJA MUNICIPAL

No.02 DE 07

IDENTIFICACIÓN:

Propietario:

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Número de predio:

160834 (Ref. colindante)

Clave catastral:

31309-04-011 (Ref. colindante)

Razón:

Relleno de quebrada

UBICACIÓN:

Calle:

Miguel Arias y Tabiazo

Barrio:

Santa Bárbara

Zona:

Sur-Eloy Alfaro Santa Bárbara

Sector: Parroquia:

La Mena

3.1. DATOS TÉCNICOS:

Área relleno m2.:

26,35

Factores:

Relleno:

0,70

Resultante:

0,70

3.2. AVALÚO COMERCIAL:

Valor c/m2.:

USD\$

40,00 *

Valor m2. (REAL):

USD\$

28,00

Avalúo terreno:

USD\$

737,80

Avalúo total:

USD\$

737,80

ÚNICO COLINDANTE:

CÉSAR OCTAVIO CÓRDOVA PEÑALOZA (C.C. 0100142967)

LINDEROS: 5.

Calle Miguel Arias en 12,55 m.

Sur:

Propiedad del adjudicatario Sr. César Octavio Córdova Peñaloza en 12,50 m.

2580-801 • 2571-784



2098

Este:

Propiedad municipal, área No. 3, a ser adjudicada en 3,00 m.

Oeste:

Propiedad municipal, área No. 1, a ser adjudicada en 1,20 m.

OBSERVACIONES:

* Valor de cada m2., conforme a la Ordenanza No. 193.

INFORME DE ADJUDICACIÓN DE FAJA MUNICIPAL

No.03 DE 07

1. IDENTIFICACIÓN:

Propietario:

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Número de predio:

160840 (Ref. colindante)

Clave catastral:

31309-04-010 (Ref. colindante)

Razón:

Relleno de quebrada

2. UBICACIÓN:

Calle:

Miguel Arias y Tabiazo

Barrio:

Santa Bárbara

Zona:

Sur-Eloy Alfaro

Sector:

Santa Bárbara

Parroquia:

La Mena

3.1. DATOS TÉCNICOS:

Área relleno m2.:

56,40

Factores:

Relleno:

0,70

Resultante:

0,70

3.2. AVALÚO COMERCIAL:

Valor c/m2.:

USD\$

40,00 *

Valor m2. (REAL):

USD\$

28,00

Avalúo terreno:

USD\$

1.579,20

Avalúo total:

USD\$ 1.579,20

4. ÚNICO COLINDANTE:

CÉSAR ANTONIO CASTILLO CERÓN (C.C. 1703654069)

7



2096

5. LINDEROS:

Norte: Calle Miguel Arias en 12,55 m.

Sur: Propiedad del adjudicatario Sr. César Antonio Castillo Cerón en 12,50 m.

Este: Propiedad municipal, faja No. 4, a ser adjudicada en 6,00 m. Oeste: Propiedad municipal, faja No. 2, a ser adjudicada en 3,00 m.

OBSERVACIONES:

* Valor de cada m2., conforme a la Ordenanza No. 193.

INFORME DE ADJUDICACIÓN DE FAJA MUNICIPAL

No.04 DE 07

1. IDENTIFICACIÓN:

Propietario:

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Número de predio:

149077 (Ref. colindante)

Clave catastral:

31309-04-009 (Ref. colindante)

Razón:

Relleno de quebrada

2. UBICACIÓN:

Calle:

Miguel Arias y Tabiazo

Barrio:

Santa Bárbara

Zona:

Sur-Eloy Alfaro

Sector:

Santa Bárbara

Parroquia:

La Mena

3.1. DATOS TÉCNICOS:

Área relleno m2.:

103,50

Factores:

Relleno:

0,70

Resultante:

0,70

3.2. AVALÚO COMERCIAL:

Valor c/m2.:

USD\$

40,00 *

Valor m2. (REAL):

USD\$

28,00

Avalúo terreno:

USD\$

2.898,00

Avalúo total:

USD\$

2.898,00



2096

ÚNICO COLINDANTE:

GERARDO ANÍBAL LÓPEZ (C.C. 0400435723)

5. LINDEROS:

Calle Miguel Arias en 12,55 m.

Sur: Propiedad del adjudicatario Sr. Gerardo Aníbal López en 12,50 m. Propiedad municipal, faja No. 5, a ser adjudicada en 10,50 m. Este:

Oeste: Propiedad municipal, faja No. 3, a ser adjudicada en 6,00 m.

OBSERVACIONES:

* Valor de cada m2., conforme a la Ordenanza No. 193.

INFORME DE ADJUDICACIÓN DE FAJA MUNICIPAL

No.05 DE 07

IDENTIFICACIÓN:

Propietario:

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Número de predio:

149075 (Ref. colindante)

Clave catastral:

31309-04-008 (Ref. colindante)

Razón:

Relleno de quebrada

UBICACIÓN:

Calle:

Miguel Arias y Tabiazo

Barrio:

Santa Bárbara

Zona:

Sur-Eloy Alfaro

Sector:

Santa Bárbara

Parroquia:

La Mena

3.1. DATOS TÉCNICOS:

Área relleno m2.:

331,10

Factores:

Relleno:

0,70

Resultante:

0,70

3.2. AVALÚO COMERCIAL:

Valor c/m2.:

USD\$

40,00 *

Valor m2. (REAL):

USD\$

28,00

Avalúo terreno:

USD\$ 9.270,80

, MY

fs.: 2580-801 • 2571-784



2096

Avalúo total:

USD\$ 9.270,80

4. ÚNICOS COLINDANTES:

HERMAS NILO DÁVILA ARMAS Y SRA. (C.C. 1702406362)

5. LINDEROS:

Vorte:

Calle Miguel Arias en 24,80 m.

Sur:

Propiedad de los adjudicatarios Sr. Hermas Nilo Dávila Armas y Sra. en 25,00 m.

Este:

Propiedad municipal, faja No. 6, a ser adjudicada en 16,20 m. Propiedad municipal, faja No. 4, a ser adjudicada en 10,50 m.

OBSERVACIONES:

* Valor de cada m2., conforme a la Ordenanza No. 193.

INFORME DE ADJUDICACIÓN DE FAJA MUNICIPAL

No.06 DE 07

1. IDENTIFICACIÓN:

Propietario:

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Número de predio:

149073 (Ref. colindante)

Clave catastral:

31309-04-007 (Ref. colindante)

Razón:

Relleno de quebrada

2. UBICACIÓN:

Calle:

Miguel Arias y Tabiazo

Barrio:

Santa Bárbara

Zona:

Sur-Eloy Alfaro

Sector:

Santa Bárbara

Parroquia:

La Mena

3.1. DATOS TÉCNICOS:

Área relleno m2.:

458,80

Factores:

Relleno:

0,70

Resultante:

0,70

3.2. AVALÚO COMERCIAL:

Valor c/m2.:

USD\$

40,00 *



2096

Valor m2. (REAL):

USD\$

28,00

Avalúo terreno:

USD\$ 12.846,40

Avalúo total:

USD\$ 12.846,40

4. ÚNICA COLINDANTE:

ROSA ELVIRA CRESPO GRANJA (C.C. 1700470790)

5. LINDEROS:

Norte:

Calle Miguel Arias en 24,80 m.

Sur:

Propiedad de la adjudicataria Sra. Rosa Elvira Crespo Granja en 25,00 m.

Este:

Propiedad municipal, faja No. 7, a ser adjudicada en 20,80 m.

Deste: Propiedad municipal, faja No. 5, a ser adjudicada en 16,20 m.

OBSERVACIONES:

* Valor de cada m2., conforme a la Ordenanza No. 193.

INFORME DE ADJUDICACIÓN DE FAJA MUNICIPAL

No.07 DE 07

1. IDENTIFICACIÓN:

Propietario:

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Número de predio:

149072 (Ref. colindante)

Clave catastral:

31309-04-006 (Ref. colindante)

Razón:

Relleno de quebrada en parte (Art. 252 de la Ley

Orgánica de Régimen Municipal codificada).

2. UBICACIÓN:

Calle:

Miguel Arias y Tabiazo

Barrio:

Santa Bárbara

Zona:

Sur-Eloy Alfaro

Sector: Parroquia: Santa Bárbara La Mena

3.1. DATOS TÉCNICOS:

Área firme m2.:

210,00

Área relleno m2.:

300,00

Área total m2.:

510,00



2096

Factores:

Relleno:

0,70

Resultante:

0,70

3.2. AVALÚO COMERCIAL:

Valor c/m2.:

USD\$

40,00 *

Valor m2. (REAL):

USD\$

28,00

Avalúo firme:

USD\$

8.400,00

Avalúo relleno:

USD\$

8.400,00

Avalúo total:

USD\$ 16.800,00

ÚNICO COLINDANTE:

JOSÉ ISIDRO CANDO RIVERA (C.C. 1703355600)

LINDEROS:

Norte:

Calle Miguel Arias, curva de retorno y quebrada en 7,40 m., 16,80 m., y 4,50 m.

Propiedad del adjudicatario Sr. José Isidro Cando Rivera en 26,00 m.

Propiedad municipal, quebrada en 23,80 m.

Oeste: Propiedad municipal, faja No. 6, a ser adjudicada en 20,80 m.

OBSERVACIONES:

* Valor de cada m2., según tabla valorativa vigente para el bienio 2006-2007 y conforme a la Ordenanza No. 193.

El valor que se pague por estas adjudicaciones será destinado a cancelar las deudas que la Municipalidad y la Empresa Metropolitana de Obras Públicas mantienen por expropiaciones que han ejecutado, para destinarlas a diversos proyectos municipales, y que hasta la presente fecha no han sido canceladas.

La Dirección Metropolitana Financiera emitirá los respectivos títulos de crédito, y una vez que se cancelen los valores correspondientes en Tesorería Metropolitana, esta última remitirá todo el expediente, con el/los certificados de pago a Procuraduría Metropolitana, para continuar con el trámite de escrituración.

En caso de que no se verifique el pago en el plazo legal, Tesorería Metropolitana procederá al cobro vía coactiva.

Los adjudicatarios presentarán en Procuraduría Metropolitana, en el plazo de quince días: el certificado de gravámenes actualizado, copias de las cédulas de ciudadanía, la de



2096

sus dirigentes, y original o copia certificada de la escritura pública del predio al que se integra el área a adjudicarse.

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano, para que una vez efectuado el pago, continúe con los trámites de Ley, y al señor Registrador de la Propiedad para que siente la razón respectiva.

Atentamente,

Humanmury

Dra. María Belén Rocha Díaz

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Copia del Informe No. IC-2007-283

10

s.: 2580-801 • 2571-784

-10-